



DESAJCAO24-A-025

Cartagena, 23 de julio de 2024

Doctor

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Director

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
Cra.5a No. 36-127 Edificio Cuartel del Fijo 2do.piso
Cartagena

*Asunto: "REQUERIMIENTO,
PUESTOS DE TRABAJOS,
ARCHIVADORES,
DESCANSA PIES Y SILLAS
PRESIDENCIALES"*

Respetado Doctor SIERRA PORTO,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas del Distrito Judicial de Bolívar y San Andrés (Islas), a los cuales debe suministrar bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de Administración Judicial de manera oportuna y Eficiente, en ese sentido es indispensable que los Servidores Judiciales cuenten con los elementos necesarios que les permitan garantizar su salud física y mental guardándolos de riesgos biomecánicos, es por ello que es necesaria la compra de puestos de trabajo, archivadores, descansa pies y sillas tipo presidencial, que permitan garantizar el bienestar de los Servidores en sus lugares de trabajo.

Según ACUERDO PCSJA24-12194 de fecha 5 de julio de 2024, donde se crean nuevos cargos y las diferentes solicitudes recibidas de estos bienes, se hace necesario la adquisición de ellos.

Para la presente solicitud de compra se tendrán en cuenta las características mínimas dispuestas por el nivel central mediante la C I R C U L A R DEAJC22-16 de fecha 30 de marzo de 2022 la cual tiene por asunto “*Cumplimiento del Manual de Espacios Físicos Saludables*” basados en lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015, el cual señala: “Adquisiciones. El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa” y en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, en el Ítem de identificación y evaluación para las adquisiciones de bienes y servicios, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Rama Judicial.

Las cantidades requeridas de cada bien, las presento en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PUESTOS DE TRABAJO	60
2	ARCHIVADORES	60
3	DESCANSA PIES	30
4	SILLAS PRESIDENCIALES	220

NOTA: Se debe contratar el suministro e instalación de los bienes que lo requieran.

Adjunto cuadro de Excel con el detalle de los mobiliarios solicitados.

Agradecemos su atención y pronta gestión con lo solicitado.

Cordialmente,



ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
Área de Almacén

Re: SOLICITUD AUTORIZACION COMPRA DE SILLAS EJECUTIVA

Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/08/2024 6:10 PM

Para:Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sigue adelante

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Thursday, August 1, 2024 4:38:08 PM


To: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: SOLICITUD AUTORIZACION COMPRA DE SILLAS EJECUTIVA

Buenas tardes Dr. Sierra, cordial saludo.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la necesidad enviada del área de almacén, se realizó búsqueda de las sillas ejecutivas en la tienda virtual, encontrado las siguientes características:

129.888.024,00								
356 x 364.854,00 / Unidad								
 GSF01-SILLA NIZA PRESIDENTE cod: 900522297 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>20</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío					
Grandes Almacenes	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco					
Contrato GS - PANAMERICANA- 02								

Dado lo anterior se podrian adquirir 356 sillas, por ello solicito su aprobación para continuar el tramite pertinente.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena

Marlys Milena Cantillo Martínez

Profesional Universitario Grado 11º
Área Administrativa

Telf. (+605) 6602124

Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: OFICIO PARA ADQUISICIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO

Ana Mercedes Gonzalez Montes <angonzam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/07/2024 11:23 AM

Para: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mary Antonieta Cardona Ruiz <mcardonru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Según correo que antecede, el Dr. Sierra aprueba la solicitud de mobiliarios.

Cordialmente,
ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
Coordinadora Área Almacén.
Seccional Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 23 de julio de 2024 11:17

Para: Ana Mercedes Gonzalez Montes <angonzam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: OFICIO PARA ADQUISICIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO

Sigan adelante

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Dario Sierra Porto

**Director Seccional De Administración Judicial De
Cartagena**

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No.
36-127-Piso 2.

Teléfono: 6602124 - 6645708

Email: hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.}

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Ana Mercedes Gonzalez Montes <angonzam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 23 de julio de 2024 10:55

Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mary Antonieta Cardona Ruiz <mcardonru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO PARA ADQUISICIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO

Dr. Hernando Sierra Porto.

Buenos días,

De acuerdo a nuevas solicitudes y creación de nuevos cargos, pongo a su consideración la modificación del oficio 025 del correo que antecede, donde se solicita la adquisición de nuevos puestos de trabajo, pero debido al aumento de solicitudes de estos y de otros bienes, se hace necesario modificar en cantidades y solicitar la adquisición de otros mobiliarios como sillas, archivadores y descansa pies, con el fin de suplir las necesidades actuales de los diferentes despachos judiciales.

Adjunto oficio, especificaciones técnicas de cada bien.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
Coordinadora Área Almacén.
Seccional Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Ana Mercedes Gonzalez Montes

Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 16:29

Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mary Antonieta Cardona Ruiz <mcardonru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO PARA ADQUISICIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO

Dr. Hernando Dario Sierra Porto.

Buenas tardes,

Según ACUERDO PCSJA24-12194 de fecha 5 de julio de 2024, por el cual se crean nuevos cargos y la reiterada solicitud de servidores por puestos de trabajo, envío oficio adjunto, solicitando su aprobación para la adquisición de nuevos puestos de trabajo.

Adjunto, además del oficio, especificaciones técnicas y soportes de correos recibidos de solicitudes de puestos de trabajo.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
Coordinadora Área Almacén.
Seccional Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



ACUERDO PCSJA24-12194 5 de julio de 2024

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en las sesiones de 19 y 26 de junio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el documento técnico DT24-33A analizado en las sesiones del 19 y 26 de junio de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura evaluó las necesidades de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de todas las especialidades de la Jurisdicción Ordinaria.

Que se consideró necesaria la creación transitoria de cargos en algunos despachos judiciales con inventarios de procesos y egresos mayores a los promedios nacionales, a efectos de disminuir la congestión. Para ello y con el propósito de optimizar los recursos disponibles, se establecieron criterios de priorización de necesidades.

Que se identificaron procesos de connotación nacional que por su relevancia requieren apoyo transitorio para el avance del trámite judicial y evitar así el vencimiento de términos.

Que en respuesta a los oficios PCSJO24-201 y PCSJO24-296 del 1 y 22 de marzo de 2024, respectivamente, se identificaron despachos judiciales con un porcentaje importante de procesos antiguos sin decisión de fondo, razón por la cual es necesaria la creación de cargos transitorios que apoyen su gestión.

Que con el propósito de garantizar la atención oportuna de los procesos ordinarios en los despachos con altos ingresos de tutelas, es pertinente la creación de unos cargos transitorios que apoyen la sustanciación de las citadas acciones constitucionales.

Que se estima pertinente crear cargos transitorios en algunas dependencias de apoyo administrativo y judicial que presentan mayor carga laboral.

Que con el propósito de mejorar el acceso a la administración de justicia y en cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por la Corte Constitucional, como las sentencias la T-

099 de 2021, SU-122 y T-341 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura considera pertinente seguir adoptando medidas transitorias, de manera gradual y por fases establecidas en planes de trabajo, aplicando criterios de priorización conforme a las necesidades identificadas y recursos asignados.

Que la Corporación evaluó la necesidad de crear jueces adjuntos transitorios en los despachos creados en el numeral primero del artículo 40 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado por el artículo 8 del Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, con el propósito de atender los procesos a cargo del respectivo juzgado, con demandas radicadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, en los que no se haya proferido sentencia.

Que se evaluó la necesidad de trasladar transitoriamente el Juzgado 002 Civil del Circuito de Tumaco a la ciudad de Pasto, en consideración al inventario de procesos y con el propósito de optimizar la oferta de justicia en ese distrito judicial.

Que por correo electrónico del 5 de junio de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño informó, que tras requerir a los funcionarios y empleados de los juzgados 001 y 002 Civil del Circuito de Tumaco, los integrantes del Juzgado 002 Civil del Circuito de Tumaco manifestaron su consentimiento para ser trasladados transitoriamente a Pasto.

Que al presentarse ruptura de la unidad procesal en el radicado 11001600009620110008500 (Goldex), es necesario modificar el parágrafo tercero del artículo 5 del Acuerdo PCSJA24-12160 de 2024, en el sentido de asignar la medida transitoria para apoyar los procesos con radicados 11001600000020220190700 (Comercializadora de Metales- Metales del Norte – Distribuciones Cubis), 11001600000020220200000 (Compra de Oro Londres), 11001600000020220236200 (Metales la Yuteña – MP Metales – Sociedad Macuira), 11001600000020220236300 (Comercializadora del Rio – Inversiones Vegas de Segovia), 11001600000020220236400 (Compra de Oro El Ruby SAS), 11001600000020220275700 (Gold and Silver), 11001600000020220236100 (Personas naturales), 11001600000020230021500 (Compañía de Metales del Norte), 11001600000020230194000 (Compañía Brisas del Tigüi).

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJPRM24-375 del 28 de junio de 2024, certificó los recursos disponibles para la creación de cargos transitorios en la Unidad 270108, Rama Judicial – Tribunales y Juzgados.

Que por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Judicatura considera viable la creación de cargos transitorios en algunos tribunales administrativos y superiores de distrito judicial, juzgados y dependencias de apoyo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

**TÍTULO I
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**CAPÍTULO I
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS**

Artículo 1. Creación de unos cargos transitorios en tribunales administrativos. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los despachos de magistrado de los tribunales administrativos, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Antioquia	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Antioquia	Despacho 004 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Antioquia	Despacho 009 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Antioquia	Despacho 012 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Antioquia	Despacho 013 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Antioquia	Despacho 014 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
7	Antioquia	Despacho 016 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
8	Antioquia	Despacho 017 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
9	Antioquia	Despacho 018 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
10	Antioquia	Despacho 019 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
11	Antioquia	Despacho 020 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
12	Antioquia	Despacho 021 del Tribunal Administrativo de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
13	Bolívar	Despacho 007 del Tribunal Administrativo de Bolívar	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
14	Boyacá	Despacho 002 del Tribunal Administrativo de Boyacá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
15	Boyacá	Despacho 003 del Tribunal Administrativo de Boyacá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
16	Córdoba	Despacho 002 del Tribunal Administrativo de Córdoba	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
17	Córdoba	Despacho 003 del Tribunal Administrativo de Córdoba	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
18	Córdoba	Despacho 005 del Tribunal Administrativo de Córdoba	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
19	Cundinamarca	Despacho 006 de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Profesional universitario grado 16	1	Cumplir con el plan de trabajo definido por el magistrado
20			Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el plan de trabajo definido por el magistrado
21	Huila	Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Huila	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
22	Huila	Despacho 004 del Tribunal Administrativo del Huila	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
23	Santander	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
24	Santander	Despacho 008 del Tribunal Administrativo de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
25	Valle del Cauca	Despacho 009 del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
26	Valle del Cauca	Despacho 010 del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
27	Valle del Cauca	Despacho 013 del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				27	

Parágrafo primero. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de tribunal creados en el presente artículo, en los despachos de magistrado que tienen en su inventario procesos que se tramitan bajo el Decreto 01 de 1984, deberán proyectar prioritariamente las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos del Código Contencioso Administrativo.

Parágrafo segundo. Los cargos de profesional universitario grado 16 y escribiente de tribunal creados en los numerales 19 y 20 del presente artículo para el Despacho 006 de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, brindarán apoyo exclusivo al seguimiento de la acción popular del Río Bogotá con radicado 25000231500020010047902.

El magistrado titular del Despacho 006 de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca remitirá al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el plan de trabajo que se llevará a cabo para el seguimiento de la acción popular del Río Bogotá con radicado 25000231500020010047902. El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá validará las actividades propuestas para los cargos creados, realizará los ajustes pertinentes y lo remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

CAPÍTULO II SECRETARÍAS DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

Artículo 2. Creación de unos cargos transitorios en las secretarías de los tribunales administrativos. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en las secretarías de los tribunales administrativos, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Antioquia	Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia	Escribiente de tribunal	4	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
2	Arauca	Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
3	Atlántico	Secretaría del Tribunal Administrativo del Atlántico	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
4	Bolívar	Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
5	Boyacá	Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
6	Caquetá	Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
7	Cauca	Secretaría del Tribunal Administrativo del Cauca	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
8	Cesar	Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
9	Chocó	Secretaría del Tribunal Administrativo del Chocó	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
10	Córdoba	Secretaría del Tribunal Administrativo de Córdoba	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
11	Cundinamarca	Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
12	Cundinamarca	Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
13	Cundinamarca	Secretaría de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Escribiente de tribunal	5	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
14	Huila	Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
15	La Guajira	Secretaría del Tribunal Administrativo de La Guajira	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
16	Magdalena	Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
17	Meta	Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
18	Nariño	Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
19	Norte de Santander	Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
20	Quindío	Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
21	Santander	Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
22	Sucre	Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
23	Tolima	Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
24	Valle del Cauca	Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
Total cargos				60	

CAPÍTULO III JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 3. Creación de unos cargos transitorios en juzgados administrativos. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los siguientes juzgados administrativos, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Arauca	Juzgado 002 Administrativo de Arauca	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
2	Arauca	Juzgado 003 Administrativo de Arauca	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
3	Barranquilla	Juzgado 002 Administrativo de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario

No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
4	Barranquilla	Juzgado 003 Administrativo de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Barranquilla	Juzgado 005 Administrativo de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Barranquilla	Juzgado 006 Administrativo de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
7	Barranquilla	Juzgado 007 Administrativo de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
8	Barranquilla	Juzgado 15 Administrativo de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
9	Bogotá	Juzgado 001 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo relacionadas con los procesos de ADRES y de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
10	Bogotá	Juzgado 002 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo relacionadas con los procesos de ADRES y de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
11	Bogotá	Juzgado 003 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo relacionadas con los procesos de ADRES y de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
12	Bogotá	Juzgado 004 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo relacionadas con los procesos de ADRES y de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
13	Bogotá	Juzgado 005 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo relacionadas con los procesos de ADRES y de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
14	Bogotá	Juzgado 006 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo relacionadas con los procesos de ADRES y de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
15	Bogotá	Juzgado 032 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
16	Bogotá	Juzgado 035 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
17	Bogotá	Juzgado 045 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo relacionadas con los procesos de ADRES y de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
18	Bogotá	Juzgado 068 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo relacionadas con los procesos de ADRES y de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
19	Bucaramanga	Juzgado 007 Administrativo de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
20	Bucaramanga	Juzgado 012 Administrativo de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
21	Cali	Juzgado 014 Administrativo de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
22	Cartagena	Juzgado 015 Administrativo de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
23	Cartago	Juzgado 001 Administrativo de Cartago	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario

No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
24	Cartago	Juzgado 002 Administrativo de Cartago	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
25	Cúcuta	Juzgado 001 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
26	Cúcuta	Juzgado 002 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
27	Cúcuta	Juzgado 004 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
28	Cúcuta	Juzgado 005 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
29	Cúcuta	Juzgado 006 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
30	Cúcuta	Juzgado 010 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
31	Cúcuta	Juzgado 011 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
32	Cúcuta	Juzgado 012 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
33	Medellín	Juzgado 002 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
34	Medellín	Juzgado 003 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
35	Medellín	Juzgado 005 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
36	Medellín	Juzgado 006 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
37	Medellín	Juzgado 007 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
38	Medellín	Juzgado 008 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
39	Medellín	Juzgado 010 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
40	Medellín	Juzgado 011 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
41	Medellín	Juzgado 012 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
42	Medellín	Juzgado 013 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
43	Medellín	Juzgado 014 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
44	Medellín	Juzgado 016 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
45	Medellín	Juzgado 017 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
46	Medellín	Juzgado 018 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
47	Medellín	Juzgado 020 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
48	Medellín	Juzgado 022 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
49	Medellín	Juzgado 023 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
50	Medellín	Juzgado 026 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
51	Medellín	Juzgado 027 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
52	Medellín	Juzgado 028 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
53	Medellín	Juzgado 030 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
54	Medellín	Juzgado 032 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
55	Medellín	Juzgado 034 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
56	Medellín	Juzgado 035 Administrativo de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
57	Montería	Juzgado 002 Administrativo de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
58	Montería	Juzgado 003 Administrativo de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
59	Montería	Juzgado 004 Administrativo de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
60	Montería	Juzgado 005 Administrativo de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
61	Montería	Juzgado 006 Administrativo de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
62	Montería	Juzgado 007 Administrativo de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
63	Montería	Juzgado 008 Administrativo de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
64	Montería	Juzgado 009 Administrativo de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
65	Ocaña	Juzgado 001 Administrativo de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
66	Ocaña	Juzgado 002 Administrativo de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
67	Popayán	Juzgado 010 Administrativo de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
68	Riohacha	Juzgado 001 Administrativo de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
69	Riohacha	Juzgado 002 Administrativo de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
70	Riohacha	Juzgado 003 Administrativo de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
71	Riohacha	Juzgado 004 Administrativo de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
72	Santa Marta	Juzgado 001 Administrativo de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
73	Santa Marta	Juzgado 002 Administrativo de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
74	Santa Marta	Juzgado 004 Administrativo de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
75	Santa Marta	Juzgado 005 Administrativo de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
76	Santa Marta	Juzgado 006 Administrativo de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
77	Santa Marta	Juzgado 008 Administrativo de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
78	Santa Marta	Juzgado 011 Administrativo de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
79	Sincelejo	Juzgado 006 Administrativo de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
80	Villavicencio	Juzgado 003 Administrativo de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
81	Villavicencio	Juzgado 005 Administrativo de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
82	Villavicencio	Juzgado 006 Administrativo de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 15 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				82	

Parágrafo primero. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creados en el presente artículo, en los despachos que tienen en su inventario procesos que se tramitan bajo el Decreto 01 de 1984, deberán proyectar prioritariamente las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos del Código Contencioso Administrativo.

Parágrafo segundo. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creados en presente artículo para los juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 045 y 068 administrativos de la Sección Primera de Bogotá brindarán apoyo a los procesos relacionados con la asignación, el pago y los recobros a la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y procesos contra la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Los jueces titulares de los despachos 001, 002, 003, 004, 005, 006, 045 y 068 administrativos de la Sección Primera de Bogotá remitirán al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el plan de trabajo que se llevará a cabo dentro de los medios de control relacionados con la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá validará las actividades propuestas para los cargos creados, realizará los ajustes pertinentes y lo remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

TÍTULO II JURISDICCIÓN ORINARIA

CAPÍTULO I TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL

Artículo 4. Creación de unos cargos transitorios en tribunales superiores de distrito judicial. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los siguientes despachos de magistrado de los tribunales superiores de distrito judicial, los cargos que se enuncian a continuación:

a. Sala Civil

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Medellín	Despacho 004 de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				1	

b. Sala Penal

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Despacho 015 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Dedicación prioritaria al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					elaboración de 10 proyectos de sentencias o la proporción mensuales que corresponda según la fecha del envío del expediente
2	Neiva	Despacho 004 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				2	

c. Sala de Justicia y Paz

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bucaramanga	Despacho 001 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Medellín	Despacho 001 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				2	

d. Sala Familia

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Despacho 001 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 40 sentencias y/o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
2	Bogotá	Despacho 002 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 40 sentencias y/o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
3	Bogotá	Despacho 003 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Bogotá	Despacho 004 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Bogotá	Despacho 005 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 40 sentencias y/o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
6	Bogotá	Despacho 006 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 40 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					de las tutelas que ingresan al despacho
Total cargos				6	

e. Sala Civil Familia Laboral

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Neiva	Despacho 002 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Neiva	Despacho 005 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Neiva	Despacho 006 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Sincelejo	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Sincelejo	Despacho 002 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Sincelejo	Despacho 003 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				6	

Parágrafo. El cargo de oficial mayor o sustanciador de tribunal creado en el literal b numeral 1 del presente artículo, para el Despacho 015 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, brindará apoyo preferente al proceso 11001310701020220014401 (Carlos Pizarro Leongomez).

El magistrado titular del Despacho 015 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá remitirá, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el plan de trabajo que se llevará a cabo dentro del proceso 11001310701020220014401 (Carlos Pizarro Leongomez), al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, que validará las actividades propuestas para los cargos creados, realizará los ajustes pertinentes y lo remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

CAPÍTULO II SECRETARÍAS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL

Artículo 5. Creación de unos cargos transitorios en las secretarías de los tribunales superiores de distrito judicial. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en las secretarías de los tribunales superiores de distrito judicial, los cargos que se enuncian a continuación:

a. Sala Civil

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
2	Medellín	Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
Total cargos				2	

b. Sala Familia

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Secretaría de la Sala Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Escribiente de Tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
Total cargos				1	

c. Sala Laboral

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Barranquilla	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
2	Bogotá	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Escribiente de tribunal	5	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
3	Bucaramanga	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
4	Buga	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
5	Cali	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Escribiente de tribunal	5	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
6	Cartagena	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
7	Cundinamarca	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
8	Manizales	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
9	Medellín	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín	Escribiente de tribunal	4	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
10	Pereira	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
11	Santa Marta	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
12	Villavicencio	Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
Total cargos				31	

d. Sala Penal

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Barranquilla	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
2	Bogotá	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
3	Bucaramanga	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
4	Cali	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
5	Cundinamarca	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
6	Florencia	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
7	Manizales	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales	Escribiente de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
8	Medellín	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín	Escritor de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
9	Valledupar	Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar	Escritor de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
Total cargos				13	

e. Sala Civil Familia

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cundinamarca	Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca	Escritor de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
2	Villavicencio	Secretaría de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio	Escritor de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
Total cargos				2	

f. Sala Civil Familia Laboral

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Neiva	Secretaría de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva	Escritor de tribunal	2	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
2	Valledupar	Secretaría de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar	Escritor de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
Total cargos				3	

g. Sala Única

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Yopal	Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal	Escritor de Tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
Total cargos				1	

CAPÍTULO III JUZGADOS DE CIRCUITO

Artículo 6. Creación de jueces adjuntos transitorios para algunos juzgados civiles del circuito de Bogotá. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Juzgado 045 Civil del Circuito de Bogotá	Juez de circuito	1	Proferir 15 sentencias y 20 autos interlocutorios
			Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	
2	Bogotá	Juzgado 046 Civil del Circuito de Bogotá	Juez de circuito	1	Proferir 15 sentencias y 20 autos interlocutorios
			Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	
3	Bogotá	Juzgado 047 Civil del Circuito de Bogotá	Juez de circuito	1	Proferir 15 sentencias y 20 autos interlocutorios
			Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	
4	Bogotá	Juzgado 048 Civil del Circuito de Bogotá	Juez de circuito	1	Proferir 15 sentencias y 20 autos interlocutorios
			Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	
5	Bogotá	Juzgado 049 Civil del Circuito de Bogotá	Juez de circuito	1	Proferir 15 sentencias y 20 autos interlocutorios
			Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	
6	Bogotá	Juzgado 050 Civil del Circuito de Bogotá	Juez de circuito	1	Proferir 15 sentencias y 20 autos interlocutorios
			Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	
7	Bogotá	Juzgado 051 Civil del Circuito de Bogotá	Juez de circuito	1	Proferir 15 sentencias y 20 autos interlocutorios
			Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	
Total cargos				14	

Parágrafo primero: Los jueces adjuntos tendrán la misma nomenclatura del juzgado objeto de la medida, y a partir de su posesión, asumirán el conocimiento de los procesos a cargo del respectivo juzgado, con el propósito de atender los procesos a cargo del respectivo juzgado, con demandas radicadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, en los que no se haya proferido sentencia.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá verificará el cumplimiento de las metas, y si fuere necesario, podrá autorizar que el juez adjunto asuma el conocimiento de procesos del respectivo juzgado radicados con posterioridad al 1 de enero de 2018, o los que reciba por pérdida de competencia sin exceder las metas fijadas.

Los jueces titulares no podrán asignar a los jueces adjuntos el conocimiento de procesos o trámites adicionales, ni continuar conociendo de los procesos que este Acuerdo les asigna a aquellos.

A los jueces adjuntos creados en este artículo no se les repartirán acciones constitucionales.

Parágrafo segundo: Los jueces adjuntos asumirán la totalidad del trámite que corresponda, y adoptarán las decisiones y medidas de impulso procesal que sean necesarias hasta proferir la sentencia.

Las audiencias que ya estén programadas se llevarán a cabo en las fechas y horas previstas, sin perjuicio de reprogramar las que hayan sido fijadas para una fecha posterior a la terminación de la medida de descongestión.

Parágrafo tercero: Los empleados con funciones secretariales y de apoyo del respectivo juzgado objeto de la medida adelantarán todas las actuaciones que sean necesarias para cumplir las órdenes proferidas por los jueces adjuntos en sus providencias tales como notificaciones, expedición de oficios y despachos, recepción de memoriales, ingreso de expedientes al despacho del juez adjunto, etc.

La secretaria del juzgado reportará todas las actuaciones del juez adjunto en los sistemas de información respectivos, como Justicia XXI y microsítio.

El pago de títulos de depósito judicial se hará bajo responsabilidad del juez adjunto.

Parágrafo cuarto: Los jueces adjuntos creados en este artículo trabajarán en sede virtual, haciendo uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, sin perjuicio de asistir a la sede física del juzgado objeto de la medida cuando se requiera, y a las audiencias presenciales que programe.

Parágrafo quinto. Los jueces titulares deberán, cuando menos, mantener el nivel de productividad de los dos últimos trimestres del año inmediatamente anterior.

Artículo 7. Traslado transitorio de un juzgado civil del circuito. Trasladar con carácter transitorio el Juzgado 002 Civil del Circuito de Tumaco a la ciudad de Pasto, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, el cual se denominará Juzgado 005 Civil del Circuito Transitorio de Pasto.

Parágrafo primero. El traslado del despacho a que hace referencia el presente artículo se realizará con toda su planta de personal.

Parágrafo segundo. A partir del 8 de julio de 2024, el Juzgado 002 Civil del Circuito de Tumaco remitirá, al Juzgado 001 Civil del Circuito de Tumaco, la totalidad de los procesos a su cargo, a fin de que éste pueda continuar con su trámite.

Parágrafo tercero. El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño adoptará las medidas necesarias para que la remisión de los procesos al Juzgado 001 Civil del Circuito de Tumaco se realice garantizando los derechos al debido proceso y de información a las partes procesales e intervinientes en los procesos.

Parágrafo cuarto. En el marco del programa de transformación digital de la Rama Judicial, la remisión de los procesos se deberá efectuar de manera virtual, salvo aquellos casos en los que el proceso no se encuentra digitalizado, evento en el cual se deberá efectuar el traslado físicamente para garantizar la remisión oportuna del despacho receptor.

Parágrafo quinto. Para la remisión de expedientes, el Juzgado 002 Civil del Circuito de Tumaco suministrará una relación de los procesos a remitir, en estricto orden cronológico según fecha de radicación, de la más antigua a la más reciente, la cual contendrá la siguiente información para cada uno de ellos: 1) Fecha de radicación; 2) Despacho de origen; 3) Clase de proceso; 4) Código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997; 5) Identificación de las partes; 6) Número de cuadernos y de folios. Dicho inventario será diligenciado en tres copias; la primera para el archivo del despacho que remita, la segunda para la dirección seccional respectiva y la tercera para adjuntarse a los procesos que reciba el despacho destinatario.

El registro de la salida de los procesos debe hacerse en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU, en la casilla correspondiente a “remitidos a otros despachos” y así mismo, el despacho que recibe los procesos deberá registrarlos en la casilla denominada “ingresos por descongestión”.

El reporte en el SIERJU del juzgado trasladado debe quedar con inventarios finales en cero, con corte a la fecha en que se materialice su traslado, conforme a las disposiciones del presente Acuerdo.

La información de los procesos redistribuidos se deberá publicar en un sitio visible de la secretaría y/o microsítio del juzgado que remitió los procesos y por los medios físicos y/o electrónicos disponibles.

Para garantizar el derecho de defensa de las partes, el Centro de Servicios Judiciales de Tumaco informará, por los medios digitales pertinentes a los usuarios y a sus apoderados, las medidas adoptadas en este acuerdo.

Parágrafo sexto. Los titulares de los despachos judiciales, con un empleado de cada juzgado, realizarán simultáneamente la entrega y recibo de expedientes con la colaboración del personal del Centro de Servicios Judiciales de Tumaco.

Parágrafo séptimo. Equilibrio de cargas. El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño efectuará la redistribución de cien (100) procesos, al Juzgado 005 Civil del Circuito Transitorio de Pasto, según la fecha de radicación, de la más reciente a la más antigua, a fin de que el nuevo juzgado pueda continuar con su trámite.

Para la redistribución de procesos, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño aplicará las reglas establecidas en el Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, en lo pertinente y según la especialidad.

Parágrafo octavo. Códigos de identificación. La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura asignará el código al Juzgado 005 Civil del Circuito Transitorio de Pasto y realizará los ajustes que correspondan para garantizar el orden de la nomenclatura.

Parágrafo noveno. Conversión de títulos. El Juzgado trasladado mediante el presente Acuerdo deberá hacer un inventario de los procesos que tienen títulos, y ordenará, en un solo acto, la conversión de la totalidad de éstos, a cargo del juzgado receptor, de conformidad con lo establecido en los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura relacionados con la materia.

Parágrafo decimo. Actualización del Sistema Justicia XXI. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto prestará el apoyo correspondiente para que el Juzgado 005 Civil del Circuito Transitorio de Pasto pueda actualizar el Sistema Justicia XXI, en relación con los procesos que reciba por redistribución, así como aquellos que ingresen por reparto.

Artículo 8. Creación de cargos transitorios en juzgados de circuito. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los juzgados de circuito los cargos que se enuncian a continuación:

a. Civil

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Barranquilla	Juzgado 003 Civil del Circuito de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Bello	Juzgado 001 Civil del Circuito de Bello	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
3	Bello	Juzgado 002 Civil del Circuito de Bello	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
4	Bogotá	Juzgado 001 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias o decisiones de fondo
5	Bogotá	Juzgado 002 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias o decisiones de fondo
6	Bogotá	Juzgado 003 Civil del Circuito de Bogotá	Escribiente de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
7	Bogotá	Juzgado 004 Civil del Circuito de Bogotá	Escribiente de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
8	Bogotá	Juzgado 005 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
9	Bogotá	Juzgado 006 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
10	Bogotá	Juzgado 007 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
11	Bogotá	Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
12	Bogotá	Juzgado 009 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
13	Bogotá	Juzgado 010 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
14	Bogotá	Juzgado 011 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
15	Bogotá	Juzgado 012 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
16	Bogotá	Juzgado 013 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
17	Bogotá	Juzgado 014 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
18	Bogotá	Juzgado 015 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
19	Bogotá	Juzgado 016 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
20	Bogotá	Juzgado 017 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
21	Bogotá	Juzgado 018 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
22	Bogotá	Juzgado 019 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
23	Bogotá	Juzgado 020 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
24	Bogotá	Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
25	Bogotá	Juzgado 022 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
26	Bogotá	Juzgado 023 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
27	Bogotá	Juzgado 024 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
28	Bogotá	Juzgado 025 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
29	Bogotá	Juzgado 026 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
30	Bogotá	Juzgado 027 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo



No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
31	Bogotá	Juzgado 028 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
32	Bogotá	Juzgado 029 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
33	Bogotá	Juzgado 030 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
34	Bogotá	Juzgado 031 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
35	Bogotá	Juzgado 032 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
36	Bogotá	Juzgado 033 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
37	Bogotá	Juzgado 034 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
38	Bogotá	Juzgado 035 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
39	Bogotá	Juzgado 036 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
40	Bogotá	Juzgado 037 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
41	Bogotá	Juzgado 038 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
42	Bogotá	Juzgado 039 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
43	Bogotá	Juzgado 040 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
44	Bogotá	Juzgado 041 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
45	Bogotá	Juzgado 042 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
46	Bogotá	Juzgado 043 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
47	Bogotá	Juzgado 044 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
48	Bogotá	Juzgado 052 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
49	Bogotá	Juzgado 053 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
50	Bogotá	Juzgado 054 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
51	Bogotá	Juzgado 055 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
52	Bogotá	Juzgado 056 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
53	Bogotá	Juzgado 057 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
54	Bogotá	Juzgado 058 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
55	Bogotá	Juzgado 059 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
56	Bogotá	Juzgado 060 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
57	Bucaramanga	Juzgado 001 Civil del Circuito de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
58	Bucaramanga	Juzgado 005 Civil del Circuito de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
59	Caldas	Juzgado 001 Civil del Circuito de Caldas	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
60	Cali	Juzgado 004 Civil del Circuito de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
61	Cali	Juzgado 012 Civil del Circuito de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
62	Cúcuta	Juzgado 001 Civil del Circuito de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
63	Cúcuta	Juzgado 005 Civil del Circuito de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
64	Funza	Juzgado 001 Civil del Circuito de Funza	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
65	Funza	Juzgado 002 Civil del Circuito de Funza	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
66	Fusagasugá	Juzgado 002 Civil del Circuito de Fusagasugá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
67	Itagüí	Juzgado 001 Civil del Circuito de Itagüí	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
68	Pasto	Juzgado 005 Transitorio Civil del Circuito de Pasto	Oficial mayor o sustanciador de circuito	2	Cumplir con el plan de trabajo definido por el magistrado
69	Pasto	Juzgado 005 Transitorio Civil del Circuito de Pasto	Escribiente de circuito	1	Cumplir con el plan de trabajo definido por el magistrado
70	Pasto	Juzgado 005 Transitorio Civil del Circuito de Pasto	Asistente judicial grado 06	1	Cumplir con el plan de trabajo definido por el magistrado
71	Santa Marta	Juzgado 001 Civil del Circuito de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
72	Sincelejo	Juzgado 002 Civil del Circuito de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
73	Tumaco	Juzgado 001 Civil del Circuito de Tumaco	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
74	Turbaco	Juzgado 001 Civil del Circuito de Turbaco	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
75	Ubaté	Juzgado 001 Civil del Circuito de Ubaté	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				76	

b. Civil circuito de ejecución de sentencias

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bucaramanga	Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 50 autos interlocutorios y

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					100 autos de sustanciación
2	Bucaramanga	Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 50 autos interlocutorios y 100 autos de sustanciación
Total cargos				2	

c. Civil del circuito especializado en restitución de tierras

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Ibagué	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Ibagué	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Mocoa	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Pasto	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Pasto	Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Pereira	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				6	

d. Civil con competencia en asuntos laborales

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Facatativá	Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Facatativá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
2	La Mesa	Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de la Mesa	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
3	Marinilla	Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Marinilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Saravena	Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Saravena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
5	Simití	Juzgado 001 Civil del Circuito de Simití	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Soacha	Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Soacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				6	

e. Penal del circuito especializado

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Antioquia	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Bogotá	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					corresponda según la fecha del envío del expediente
3	Bogotá	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
4	Bogotá	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
5	Bogotá	Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
6	Bogotá	Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
7	Bogotá	Juzgado 006 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
8	Bogotá	Juzgado 008 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
9	Bogotá	Juzgado 009 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
10	Bogotá	Juzgado 010 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
11	Bucaramanga	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
12	Bucaramanga	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
13	Cartagena	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
14	Cúcuta	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
15	Cúcuta	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
16	Manizales	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Manizales	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
17	Medellín	Juzgado 006 Penal del Circuito Especializado de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
18	Medellín	Juzgado 006 Penal del Circuito Especializado de Medellín	Profesional universitario grado 12	1	Cumplir con el 100% de las funciones asignadas por el nominador
19	Montería	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
20	Tumaco	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Tumaco	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
21	Villavicencio	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
22	Villavicencio	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				22	

f. Penal del Circuito Especializado Líderes Sociales

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Antioquia	Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Antioquia	Juzgado 006 Penal del Circuito Especializado de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Antioquia	Juzgado 007 Penal del Circuito Especializado de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Cartagena	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Cúcuta	Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Cúcuta	Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado Itinerante de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
7	Tumaco	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Tumaco	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
Total de cargos				7	

g. Penal del circuito especializado en extinción de dominio

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado En Extinción de Dominio de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Bogotá	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado En Extinción de Dominio de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Bogotá	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado En Extinción de Dominio de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Bogotá	Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado En Extinción de Dominio de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
Total de cargos				4	

h. Penal del circuito

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Acacías	Juzgado 001 Penal del Circuito de Acacías	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Aguachica	Juzgado 002 Penal del Circuito de Aguachica	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Barrancabermeja	Juzgado 001 Penal del Circuito de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Barrancabermeja	Juzgado 002 Penal del Circuito de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Barranquilla	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Barranquilla	Juzgado 002 Penal del Circuito Con Función	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		de Conocimiento de Barranquilla			
7	Barranquilla	Juzgado 004 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
8	Barranquilla	Juzgado 005 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
9	Barranquilla	Juzgado 009 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
10	Bogotá	Juzgado 026 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
11	Bogotá	Juzgado 031 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
12	Bogotá	Juzgado 039 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
13	Bogotá	Juzgado 044 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Dedicación preferente al caso emblemático. En caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente
14	Bucaramanga	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
15	Bucaramanga	Juzgado 002 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
16	Bucaramanga	Juzgado 003 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
17	Bucaramanga	Juzgado 004 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
18	Bucaramanga	Juzgado 005 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
19	Bucaramanga	Juzgado 006 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
20	Bucaramanga	Juzgado 007 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
21	Bucaramanga	Juzgado 008 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
22	Bucaramanga	Juzgado 010 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
23	Bucaramanga	Juzgado 011 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
24	Bucaramanga	Juzgado 012 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
25	Bucaramanga	Juzgado 013 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
26	Buenaventura	Juzgado 002 Penal del Circuito de Buenaventura	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
27	Buenaventura	Juzgado 004 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Buenaventura	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
28	Calarcá	Juzgado 001 Penal del Circuito de Calarcá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
29	Cali	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
30	Cali	Juzgado 005 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
31	Cali	Juzgado 011 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
32	Cartagena	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
33	Cartagena	Juzgado 005 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
34	Cartagena	Juzgado 008 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
35	Ciénaga	Juzgado 001 Penal del Circuito de Ciénaga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
36	Ciénaga	Juzgado 002 Penal del Circuito de Ciénaga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
37	Cimitarra	Juzgado 001 Penal del Circuito de Cimitarra	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
38	Cúcuta	Juzgado 001 Penal del Circuito de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
39	Cúcuta	Juzgado 002 Penal del Circuito de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
40	Cúcuta	Juzgado 003 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
41	Cúcuta	Juzgado 004 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
42	Cúcuta	Juzgado 005 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
43	Cúcuta	Juzgado 006 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
44	Cúcuta	Juzgado 009 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
45	Funza	Juzgado 002 Penal del Circuito de Funza	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
46	Funza	Juzgado 003 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Funza	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
47	Fusagasugá	Juzgado 001 Penal del Circuito de Fusagasugá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
48	Fusagasugá	Juzgado 002 Penal del Circuito de Fusagasugá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
49	Ibagué	Juzgado 002 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
50	Ibagué	Juzgado 004 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
51	Ibagué	Juzgado 008 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
52	Maicao	Juzgado 002 Penal del Circuito de Maicao	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
53	Neiva	Juzgado 002 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Neiva	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
54	Neiva	Juzgado 003 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Neiva	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
55	Neiva	Juzgado 004 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Neiva	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
56	Popayán	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
57	Popayán	Juzgado 002 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
58	Popayán	Juzgado 003 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
59	Popayán	Juzgado 004 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
60	Popayán	Juzgado 005 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
61	Popayán	Juzgado 006 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
62	Popayán	Juzgado 007 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
63	Puerto Tejada	Juzgado 001 Penal del Circuito de Puerto Tejada	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
64	Riohacha	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
65	San José del Guaviare	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
66	Saravena	Juzgado 001 Penal del Circuito de Saravena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
67	Simití	Juzgado 001 Penal del Circuito de Simití	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
68	Simití	Juzgado 002 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Simití	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
69	Sincelejo	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
70	Soledad	Juzgado 002 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Soledad	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
71	Soledad	Juzgado 003 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Soledad	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
72	Valledupar	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
73	Valledupar	Juzgado 002 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
74	Valledupar	Juzgado 003 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
75	Valledupar	Juzgado 004 Penal del Circuito Con Función	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		de Conocimiento de Valledupar			
76	Valledupar	Juzgado 006 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
77	Villavicencio	Juzgado 001 Penal del Circuito de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
78	Villavicencio	Juzgado 002 Penal del Circuito de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
79	Villavicencio	Juzgado 003 Penal del Circuito de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
80	Villavicencio	Juzgado 004 Penal del Circuito de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
81	Villavicencio	Juzgado 005 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
82	Villavicencio	Juzgado 006 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
83	Villavicencio	Juzgado 007 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				83	

i. Penal ejecución de sentencias de justicia y paz

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Juzgado 001 Penal del Circuito Con Función de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 30 autos interlocutorios y 50 de sustanciación
Total cargos				1	

j. Laboral

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Barrancabermeja	Juzgado 002 Laboral de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
2	Barranquilla	Juzgado 003 Laboral de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Barranquilla	Juzgado 006 Laboral de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Barranquilla	Juzgado 008 Laboral de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Bogotá	Juzgado 002 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Bogotá	Juzgado 003 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
7	Bogotá	Juzgado 004 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
8	Bogotá	Juzgado 005 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
9	Bogotá	Juzgado 007 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
10	Bogotá	Juzgado 008 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
11	Bogotá	Juzgado 010 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
12	Bogotá	Juzgado 011 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
13	Bogotá	Juzgado 014 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
14	Bogotá	Juzgado 015 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
15	Bogotá	Juzgado 016 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
16	Bogotá	Juzgado 017 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
17	Bogotá	Juzgado 018 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
18	Bogotá	Juzgado 019 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
19	Bogotá	Juzgado 020 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
20	Bogotá	Juzgado 022 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
21	Bogotá	Juzgado 023 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
22	Bogotá	Juzgado 024 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
23	Bogotá	Juzgado 029 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
24	Bogotá	Juzgado 030 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
25	Bogotá	Juzgado 031 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
26	Bogotá	Juzgado 032 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
27	Bogotá	Juzgado 033 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
28	Bogotá	Juzgado 036 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
29	Bogotá	Juzgado 037 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
30	Bogotá	Juzgado 038 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
31	Bogotá	Juzgado 039 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
32	Bogotá	Juzgado 044 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
33	Bogotá	Juzgado 047 Laboral de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
34	Bucaramanga	Juzgado 002 Laboral de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
35	Bucaramanga	Juzgado 006 Laboral de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios,



No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
36	Cali	Juzgado 010 Laboral de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
37	Cali	Juzgado 020 Laboral de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
38	Cartagena	Juzgado 007 Laboral de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
39	Envigado	Juzgado 001 Laboral de Envigado	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
40	La Dorada	Juzgado 001 Laboral de la Dorada	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
41	La Dorada	Juzgado 002 Laboral de la Dorada	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
42	Neiva	Juzgado 001 Laboral de Neiva	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
43	Palmira	Juzgado 003 Laboral de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
44	Pereira	Juzgado 001 Laboral de Pereira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
45	Pereira	Juzgado 002 Laboral de Pereira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
46	San Juan del Cesar	Juzgado 001 Laboral de San Juan del Cesar	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios,

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
47	Santa Marta	Juzgado 003 Laboral de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
48	Sincelejo	Juzgado 002 Laboral de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
49	Villavicencio	Juzgado 001 Laboral de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
50	Villavicencio	Juzgado 002 Laboral de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
Total cargos				50	

k. Familia

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Barranquilla	Juzgado 001 de Familia de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
2	Bogotá	Juzgado 001 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
3	Bogotá	Juzgado 002 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
4	Bogotá	Juzgado 003 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
5	Bogotá	Juzgado 004 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
6	Bogotá	Juzgado 005 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
7	Bogotá	Juzgado 006 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
8	Bogotá	Juzgado 007 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
9	Bogotá	Juzgado 008 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
10	Bogotá	Juzgado 009 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
11	Bogotá	Juzgado 010 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
12	Bogotá	Juzgado 011 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
13	Bogotá	Juzgado 012 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
14	Bogotá	Juzgado 013 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
15	Bogotá	Juzgado 014 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
16	Bogotá	Juzgado 015 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
17	Bogotá	Juzgado 016 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
18	Bogotá	Juzgado 017 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
19	Bogotá	Juzgado 018 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
20	Bogotá	Juzgado 019 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
21	Bogotá	Juzgado 020 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
22	Bogotá	Juzgado 021 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
23	Bogotá	Juzgado 022 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
24	Bogotá	Juzgado 023 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
25	Bogotá	Juzgado 024 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
26	Bogotá	Juzgado 025 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
27	Bogotá	Juzgado 026 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
28	Bogotá	Juzgado 027 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
29	Bogotá	Juzgado 028 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
30	Bogotá	Juzgado 029 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
31	Bogotá	Juzgado 030 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
32	Bogotá	Juzgado 031 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
33	Bogotá	Juzgado 032 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
34	Bogotá	Juzgado 033 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
35	Bogotá	Juzgado 034 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
36	Bogotá	Juzgado 035 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
37	Bogotá	Juzgado 036 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
38	Bogotá	Juzgado 037 de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios
39	Cali	Juzgado 007 de Familia de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
40	Girardota	Juzgado 001 de Familia de Girardota	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
41	Zipaquirá	Juzgado 002 de Familia de Zipaquirá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
Total cargos				41	

I. Familia Ejecución

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Juzgado 001 de Ejecución en asuntos de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 100 autos interlocutorios
2	Bogotá	Juzgado 002 de Ejecución en asuntos de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 100 autos interlocutorios
3	Bogotá	Juzgado 003 de Ejecución en asuntos de Familia de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 100 autos interlocutorios
Total cargos				3	

m. Juzgados promiscuos del circuito

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	La Plata	Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de La Plata	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
2	Maicao	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Maicao	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
3	Maicao	Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de Maicao	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
4	Monterrey	Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de Monterrey	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
5	Puerto Asís	Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de Puerto Asís	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
6	Puerto Carreño	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
7	Puerto Rico	Juzgado 003 Promiscuo del Circuito de Puerto Rico	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
8	San Juan del Cesar	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
9	Santa Rosa de Osos	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
10	Sincé	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Sincé	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias, 30 autos interlocutorios
Total cargos				10	

Parágrafo primero. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de circuito creados en el presente artículo deberán proyectar, de manera preferente, las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos que se tramitan bajo Ley 600 de 2000.

Parágrafo segundo. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 2 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 11001600010120110000600 (Falsa desmovilización del bloque Cacica La Gaitana), 11001600000020190098900 (Corrupción en los parqueaderos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá), 11001609914420190009600 (Corrupción en JEP- caso Santrich), 11001610000020230009900 (José Manuel Vera Sulbarán, alias Satanás, líder del grupo de delincuencia común organizada Satanás), 11001610440520228019600 (Grupo de delincuencia común organizada Satanás, mejor conocido como banda Vera Sulbarán) y 11001600000020230196500 (Tren de Aragua - embolsados bar La Legión).

Parágrafo tercero. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 3 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 11001600002720170009400 (Atentado en el centro comercial Andino), 11001600000020220261300 (Óscar Iván Zuluaga), 11001609909520180002300 (Corrupción en la Ruta del Sol), 11001600009620140000100 (Contrabando y lavado de activos de empresas transnacionales), 11001600009220150130500 (Corrupción en conceptos de retiro de falsos miembros de las fuerzas armadas),

11001600000020240023600 (Las Marionetas: presunta corrupción en el Departamento para la Prosperidad Social de Colombia), 11001600000020220261300 (Tren de Aragua) y 110016000005520220009800 (Agresión física, moral y sexual en la ciclorruta del peaje de Los Andes).

Parágrafo cuarto. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 4 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 73001600000020160017000 (Lavado de activos en los Juegos Deportivos Nacionales de Ibagué), 11001600009620150000500 (Lavado de activos en la construcción de la calle 26), 11001609909520170008800 (Caso Marlon Marín Marín, sobrino de Iván Márquez), 11001600000020240065300 (Banda criminal El Mesa de Medellín), 11001600009620178020500 (Caso de lavado de activos de un presunto testaferro de las FARC) y 11001600002720160002700 (Caso de lavado de activos de la Organización Terpel S.A.).

Parágrafo quinto. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 5 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 11001600009820148010500 (Delitos de concierto para delinquir y tráfico, fabricación y porte de armas), 11001600009620080023400 (Delitos de lavado de activos, concierto para delinquir y enriquecimiento ilícito de particulares), 11001600000020190136000 (Trata de personas agravada), 11001600000020210027100 (Corrupción en conceptos de retiro de falsos miembros de las fuerzas armadas) y 11001610000020230002000 (Corrupción en la cárcel La Modelo).

Parágrafo sexto. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 6 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 11001600009620070002700 (Caso Supercundi: lavado de activos de unos presuntos testaferros de las Farc, Hermanos Mora Urrea), 11001600009620140013900 (Contrabando técnico procedente de Estados Unidos), 11001600000020220068300 (Caso las Marionetas: exsenador Mario Alberto Castaño Pérez), 11001600005020227179600 (Defraudación a diferentes organizaciones y comunidades religiosas, entre ellas, la Universidad Santo Tomás) y 11001600000020220032100 (Actos de tortura efectuados a personal de la guardia del instituto penitenciario y carcelario de Colombia).

Parágrafo séptimo. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 7 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 006 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 11001600000020200185700 (Atentado terrorista a la Escuela General Santander en Bogotá y otros en la ciudad), 11001600000020170155400 (Grupo delincuenciales dedicado al microtráfico en los barrios Las Cruces, Country Sur y Ciudad Jardín de Bogotá), 11001600000020170026500 (Apoderamiento de hidrocarburos, concierto a para delinquir y otros) y 11001600002820220252100 (Tren de Aragua los Diablos).

Parágrafo octavo. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 8 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 008 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 11001600000020150093300 (Compra de inmuebles a nombre de la empresa DMG), 11001600000020170096400 (Estraval), 11001600002720160036600 (Persona presuntamente miembro del ELN que al parecer participó en el atentado CC Andino), 11001600000020200222100 y 11001600005720210014700.

Parágrafo noveno. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 9 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 009 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 11001600000020220293200 (Banda criminal Los Maracuchos), 11001610000020230009800 (Grupo de delincuencia común organizada Satanás), 11001600000020230231300 (Caso Odebrecht), 11001600000020220136700 (Elite International) y 11001600005020221732000 (Banda criminal dedicada al hurto y microtráfico).

Parágrafo décimo. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 10 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 010 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente a los procesos 11001310701020220116000 (Jineth Bedoya Lima periodista y defensora de derechos humanos), 11001310701020220012100 (Claudia Julieta Duque Orrego, periodista y defensora de derechos humanos), 11001310701020220010900 (Homicidio y tortura del ciudadano japonés Shigetsugu Sumi), 11001310701020220013300 (José Miguel Narváz Martínez: concierto para delinquir agravado por capacitación y adoctrinamiento a miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia) y 11001310701020230007700 (Claudia Julieta Duque Orrego, periodista y defensora de derechos humanos).

Parágrafo décimo primero. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 10 del literal h) del presente artículo, para el Juzgado 026 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, brindará apoyo preferente al proceso 11001600010220120017000 (Irregularidades en la contratación de la fase III de Transmilenio).

Parágrafo décimo segundo. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 11 del literal h) del presente artículo, para el Juzgado 031 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, brindará apoyo preferente al proceso 11001600010120160002300 (Caso de corrupción en las obras de la Refinería de Cartagena – Reficar).

Parágrafo décimo tercero. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 12 del literal h) del presente artículo, para el Juzgado 039 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, brindará apoyo preferente al proceso 11001609904820130000700 (Fondo Premium – Interbolsa).

Parágrafo décimo cuarto. El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creado en el numeral 13 del literal h) del presente artículo, para el Juzgado 044 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, brindará apoyo preferente al proceso 11001600010220200027600 (Expresidente Álvaro Uribe Vélez).

Parágrafo décimo quinto. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y profesional universitario grado 12 creados en los numerales 17 y 18 del literal e) del presente artículo, para el Juzgado 006 Penal del Circuito Especializado de Medellín, brindarán apoyo preferente al proceso 11001600009620110008500 (Goldex).

Parágrafo décimo sexto. Los titulares de los despachos penales objeto de medida en los literales e) y h) referidos en los párrafos anteriores remitirán, al consejo seccional de la judicatura respectivo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el plan de trabajo que se llevará a cabo para el seguimiento de los casos emblemáticos. El consejo seccional de la judicatura correspondiente validará las actividades propuestas para los cargos creados, realizará los ajustes pertinentes y lo remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Artículo 9. Modificar el parágrafo tercero del artículo 5 del Acuerdo PCSJA24-12160 de 2024, el cual quedará así:

"Parágrafo tercero. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y profesional universitario grado 12 creados en literal c) numerales 3 y 4 del presente artículo para el Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Medellín, brindarán apoyo preferente a los procesos 11001600000020220190700 (Comercializadora de Metales- Metales del Norte – Distribuciones Cubis), 11001600000020220200000 (Compra de Oro Londres), 11001600000020220236200 (Metales la Yuteña – MP Metales – Sociedad Macuira), 11001600000020220236300 (Comercializadora del Rio – Inversiones Vegas de Segovia), 11001600000020220236400 (Compra de Oro El Ruby SAS), 11001600000020220275700 (Gold and Silver), 11001600000020220236100 (Personas naturales), 11001600000020230021500 (Compañía de Metales del Norte), 11001600000020230194000 (Compañía Brisas del Tigüi)".

Artículo 10. Requisitos y funciones. Los requisitos y funciones del cargo de profesional universitario grado 12 creado el numeral 18 del literal e) del artículo 8 del presente Acuerdo, son:

Profesional universitario grado 12 del Juzgado 006 Penal del Circuito Especializado de Medellín

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	12
DEPENDENCIA	JUZGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título profesional en contaduría, administración o economía		



EXPERIENCIA	Tener dos (2) años de experiencia profesional	NÚMERO DE CARGOS	1
--------------------	---	-------------------------	---

Funciones:

1. Revisar y analizar documentos financieros, contables, operacionales, transaccionales y de movimiento de capitales, relacionados con el proceso con radicado 11001600009620110008500 (Goldex).
2. Revisar y analizar documentos de conformación de empresas, bienes, flujo de caja, libros de contabilidad, control de estados financieros, registros de activos y pasivos, y obligaciones fiscales relacionados con el proceso con radicado 11001600009620110008500 (Goldex).
3. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

Artículo 11. Creación de cargos transitorios en juzgados de circuito. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los juzgados de circuito los cargos que se enuncian a continuación:

a. Ejecución de penas y medidas de seguridad

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Acacías	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
2	Acacías	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
3	Acacías	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
4	Antioquia	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
5	Antioquia	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
6	Antioquia	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
7	Antioquia	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
8	Apartadó	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Apartadó	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
9	Barranquilla	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
10	Bogotá	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios



No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
11	Bogotá	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
12	Bogotá	Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
13	Bogotá	Juzgado 008 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
14	Bogotá	Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
15	Bogotá	Juzgado 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
16	Bogotá	Juzgado 015 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
17	Bogotá	Juzgado 016 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
18	Bogotá	Juzgado 018 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
19	Bogotá	Juzgado 019 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
20	Bogotá	Juzgado 020 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
21	Bogotá	Juzgado 021 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
22	Bogotá	Juzgado 023 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
23	Bogotá	Juzgado 028 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
24	Bogotá	Juzgado 029 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
25	Bogotá	Juzgado 030 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
26	Bogotá	Juzgado 031 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
27	Bucaramanga	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios



No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
28	Bucaramanga	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
29	Bucaramanga	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
30	Bucaramanga	Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
31	Bucaramanga	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
32	Bucaramanga	Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
33	Buga	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
34	Cali	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
35	Cali	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
36	Cali	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
37	Cali	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
38	Cali	Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
39	Cali	Juzgado 008 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
40	Cartagena	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
41	Cartagena	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
42	Cúcuta	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
43	Cúcuta	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios



No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
44	Cúcuta	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
45	Cúcuta	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
46	El Santuario	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
47	El Santuario	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
48	Facatativá	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Facatativá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
49	Florencia	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
50	Florencia	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
51	Girardot	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Girardot	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
52	Ibagué	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
53	Ibagué	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
54	Ibagué	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
55	Ibagué	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
56	Ibagué	Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
57	Ibagué	Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
58	Manizales	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
59	Manizales	Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
60	Medellín	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
61	Medellín	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
62	Medellín	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
63	Medellín	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
64	Medellín	Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
65	Medellín	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
66	Medellín	Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
67	Medellín	Juzgado 008 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
68	Medellín	Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
69	Medellín	Juzgado 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
70	Pasto	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
71	Pereira	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
72	Popayán	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
73	Popayán	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
74	Popayán	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
75	Santa Marta	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
76	Santa Rosa de Viterbo	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
77	Santa Rosa de Viterbo	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
78	Valledupar	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
79	Villavicencio	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
80	Yopal	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
Total cargos				80	

b. Promiscuo de familia

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Apartadó	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Apartadó	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
2	Arauca	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Arauca	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
3	Barrancabermeja	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
4	Barrancabermeja	Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
5	Barrancabermeja	Juzgado 003 Promiscuo de Familia de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
6	Buga	Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Buga	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
7	Honda	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Honda	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
8	Lorica	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Lorica	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
9	Los Patios	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de los Patios	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
10	Maicao	Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
11	Monterrey	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Monterrey	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
12	Ocaña	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
13	Paz de Ariporo	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
14	Riohacha	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
15	Soledad	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Soledad	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
16	Soledad	Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Soledad	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
17	Turbaco	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Turbaco	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
18	Turbo	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Turbo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
Total cargos				18	

CAPÍTULO IV JUZGADOS MUNICIPALES

Artículo 12. Creación de cargos transitorios en juzgados municipales. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los juzgados municipales los cargos que se enuncian a continuación:

a. Civil

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Acacías	Juzgado 001 Civil Municipal de Acacías	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
2	Acacías	Juzgado 002 Civil Municipal de Acacías	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
3	Apartadó	Juzgado 001 Civil Municipal de Apartadó	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
4	Arauca	Juzgado 001 Civil Municipal de Arauca	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
5	Arauca	Juzgado 002 Civil Municipal de Arauca	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
6	Barrancabermeja	Juzgado 005 Civil Municipal de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
7	Barranquilla	Juzgado 002 Civil Municipal de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
8	Bello	Juzgado 001 Civil Municipal de Bello	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
9	Bello	Juzgado 002 Civil Municipal de Bello	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
10	Bello	Juzgado 003 Civil Municipal de Bello	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
11	Bello	Juzgado 004 Civil Municipal de Bello	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
12	Bello	Juzgado 005 Civil Municipal de Bello	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
13	Bogotá	Juzgado 003 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
14	Bogotá	Juzgado 004 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
15	Bogotá	Juzgado 006 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
16	Bogotá	Juzgado 008 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
17	Bogotá	Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
18	Bogotá	Juzgado 010 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
19	Bogotá	Juzgado 011 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
20	Bogotá	Juzgado 013 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
21	Bogotá	Juzgado 015 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
22	Bogotá	Juzgado 018 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
23	Bogotá	Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
24	Bogotá	Juzgado 021 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
25	Bogotá	Juzgado 024 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
26	Bogotá	Juzgado 026 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
27	Bogotá	Juzgado 028 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
28	Bogotá	Juzgado 029 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
29	Bogotá	Juzgado 030 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
30	Bogotá	Juzgado 031 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
31	Bogotá	Juzgado 032 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
32	Bogotá	Juzgado 034 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
33	Bogotá	Juzgado 037 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
34	Bogotá	Juzgado 038 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
35	Bogotá	Juzgado 039 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
36	Bogotá	Juzgado 040 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
37	Bogotá	Juzgado 043 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
38	Bogotá	Juzgado 044 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
39	Bogotá	Juzgado 045 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
40	Bogotá	Juzgado 047 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
41	Bogotá	Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
42	Bogotá	Juzgado 052 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
43	Bogotá	Juzgado 053 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
44	Bogotá	Juzgado 056 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
45	Bogotá	Juzgado 058 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
46	Bogotá	Juzgado 059 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
47	Bogotá	Juzgado 060 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
48	Bogotá	Juzgado 061 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
49	Bogotá	Juzgado 062 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
50	Bogotá	Juzgado 065 Civil Municipal de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
51	Bucaramanga	Juzgado 001 Civil Municipal de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
52	Bucaramanga	Juzgado 006 Civil Municipal de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
53	Cartagena	Juzgado 001 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
54	Cartagena	Juzgado 003 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
55	Cartagena	Juzgado 004 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
56	Cartagena	Juzgado 005 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
57	Cartagena	Juzgado 007 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
58	Cartagena	Juzgado 008 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
59	Cartagena	Juzgado 009 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
60	Cartagena	Juzgado 016 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
61	Cartagena	Juzgado 017 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
62	Cúcuta	Juzgado 001 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
63	Cúcuta	Juzgado 002 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
64	Cúcuta	Juzgado 003 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
65	Cúcuta	Juzgado 004 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					tutelas que ingresan al despacho
66	Cúcuta	Juzgado 005 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
67	Cúcuta	Juzgado 006 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
68	Cúcuta	Juzgado 007 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
69	Cúcuta	Juzgado 008 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
70	Cúcuta	Juzgado 009 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
71	Cúcuta	Juzgado 010 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
72	Cúcuta	Juzgado 011 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
73	Cúcuta	Juzgado 012 Civil Municipal de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
74	Dosquebradas	Juzgado 001 Civil Municipal de Dosquebradas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
75	Dosquebradas	Juzgado 002 Civil Municipal de Dosquebradas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
76	Dosquebradas	Juzgado 003 Civil Municipal de Dosquebradas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
77	Envigado	Juzgado 001 Civil Municipal de Envigado	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
78	Envigado	Juzgado 002 Civil Municipal de Envigado	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
79	Envigado	Juzgado 003 Civil Municipal de Envigado	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
80	Florencia	Juzgado 004 Civil Municipal de Florencia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
81	Ibagué	Juzgado 005 Civil Municipal de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
82	Ibagué	Juzgado 009 Civil Municipal de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
83	Ibagué	Juzgado 012 Civil Municipal de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
84	Itagüí	Juzgado 001 Civil Municipal de Itagüí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
85	Itagüí	Juzgado 002 Civil Municipal de Itagüí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
86	Itagüí	Juzgado 003 Civil Municipal de Itagüí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
87	Jamundí	Juzgado 001 Civil Municipal de Jamundí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
88	Jamundí	Juzgado 002 Civil Municipal de Jamundí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
89	Jamundí	Juzgado 003 Civil Municipal de Jamundí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
90	Medellín	Juzgado 001 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
91	Medellín	Juzgado 002 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
92	Medellín	Juzgado 003 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
93	Medellín	Juzgado 004 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
94	Medellín	Juzgado 006 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
95	Medellín	Juzgado 007 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
96	Medellín	Juzgado 008 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
97	Medellín	Juzgado 009 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
98	Medellín	Juzgado 010 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
99	Medellín	Juzgado 011 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
100	Medellín	Juzgado 012 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
101	Medellín	Juzgado 013 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
102	Medellín	Juzgado 014 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
103	Medellín	Juzgado 015 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
104	Medellín	Juzgado 016 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
105	Medellín	Juzgado 017 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
106	Medellín	Juzgado 018 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
107	Medellín	Juzgado 019 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
108	Medellín	Juzgado 020 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
109	Medellín	Juzgado 021 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
110	Medellín	Juzgado 022 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
111	Medellín	Juzgado 023 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
112	Medellín	Juzgado 024 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
113	Medellín	Juzgado 025 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
114	Medellín	Juzgado 026 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
115	Medellín	Juzgado 027 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
116	Medellín	Juzgado 028 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
117	Medellín	Juzgado 029 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
118	Medellín	Juzgado 030 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
119	Medellín	Juzgado 032 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
120	Medellín	Juzgado 033 Civil Municipal de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
121	Montería	Juzgado 001 Civil Municipal de Montería	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
122	Montería	Juzgado 002 Civil Municipal de Montería	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
123	Montería	Juzgado 003 Civil Municipal de Montería	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
124	Montería	Juzgado 004 Civil Municipal de Montería	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
125	Mosquera	Juzgado 001 Civil Municipal de Mosquera	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
126	Ocaña	Juzgado 001 Civil Municipal de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
127	Ocaña	Juzgado 002 Civil Municipal de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
128	Ocaña	Juzgado 003 Civil Municipal de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
129	Pereira	Juzgado 001 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
130	Pereira	Juzgado 002 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
131	Pereira	Juzgado 003 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
132	Pereira	Juzgado 004 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
133	Pereira	Juzgado 006 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
134	Pereira	Juzgado 007 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
135	Pereira	Juzgado 008 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
136	Piedecuesta	Juzgado 002 Civil Municipal de Piedecuesta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
137	Riohacha	Juzgado 003 Civil Municipal de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
138	Rionegro	Juzgado 001 Civil Municipal de Rionegro (Antioquia)	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
139	Rionegro	Juzgado 002 Civil Municipal de Rionegro (Antioquia)	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
140	Rionegro	Juzgado 003 Civil Municipal de Rionegro (Antioquia)	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
141	Sabaneta	Juzgado 002 Civil Municipal de Sabaneta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
142	Sabaneta	Juzgado 003 Civil Municipal de Sabaneta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
143	Sabaneta	Juzgado 001 Civil Municipal de Sabaneta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
144	Santa Marta	Juzgado 001 Civil Municipal de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
145	Santa Marta	Juzgado 003 Civil Municipal de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
146	Santa Marta	Juzgado 004 Civil Municipal de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
147	Soledad	Juzgado 004 Civil Municipal de Soledad	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
148	Villavicencio	Juzgado 006 Civil Municipal de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
149	Villavicencio	Juzgado 007 Civil Municipal de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
150	Villavicencio	Juzgado 008 Civil Municipal de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
151	Yopal	Juzgado 001 Civil Municipal de Yopal	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
152	Yopal	Juzgado 003 Civil Municipal de Yopal	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
153	Yopal	Juzgado 004 Civil Municipal de Yopal	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 20 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
154	Yumbo	Juzgado 001 Civil Municipal de Yumbo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios
Total cargos				154	

b. Civil pequeñas causas y competencia múltiple

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Barranquilla	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
2	Barranquilla	Juzgado 008 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
3	Barranquilla	Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
4	Barranquilla	Juzgado 011 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
5	Barranquilla	Juzgado 013 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
6	Barranquilla	Juzgado 014 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
7	Barranquilla	Juzgado 017 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
8	Barranquilla	Juzgado 019 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
9	Bello	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bello	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
10	Bogotá	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
11	Bogotá	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		Competencia Múltiple de Bogotá			asignadas por el nominador
12	Bogotá	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
13	Bogotá	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
14	Bogotá	Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
15	Bogotá	Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
16	Bogotá	Juzgado 007 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
17	Bogotá	Juzgado 008 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
18	Bogotá	Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
19	Bogotá	Juzgado 010 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
20	Bogotá	Juzgado 011 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
21	Bogotá	Juzgado 012 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
22	Bogotá	Juzgado 013 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
23	Bogotá	Juzgado 014 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
24	Bogotá	Juzgado 015 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
25	Bogotá	Juzgado 016 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
26	Bogotá	Juzgado 017 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
27	Bogotá	Juzgado 018 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
28	Bogotá	Juzgado 019 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
29	Bogotá	Juzgado 020 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
30	Bogotá	Juzgado 021 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
31	Bogotá	Juzgado 022 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
32	Bogotá	Juzgado 023 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
33	Bogotá	Juzgado 024 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
34	Bogotá	Juzgado 025 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
35	Bogotá	Juzgado 026 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
36	Bogotá	Juzgado 027 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
37	Bogotá	Juzgado 028 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
38	Bogotá	Juzgado 029 de Pequeñas Causas y	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		Competencia Múltiple de Bogotá			asignadas por el nominador
39	Bogotá	Juzgado 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
40	Bogotá	Juzgado 031 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
41	Bogotá	Juzgado 032 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
42	Bogotá	Juzgado 033 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
43	Bogotá	Juzgado 034 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
44	Bogotá	Juzgado 035 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
45	Bogotá	Juzgado 036 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
46	Bogotá	Juzgado 037 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
47	Bogotá	Juzgado 038 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
48	Bogotá	Juzgado 039 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
49	Bogotá	Juzgado 040 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
50	Bogotá	Juzgado 041 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
51	Bogotá	Juzgado 042 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
52	Bogotá	Juzgado 043 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
53	Bogotá	Juzgado 044 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
54	Bogotá	Juzgado 045 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
55	Bogotá	Juzgado 046 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
56	Bogotá	Juzgado 047 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
57	Bogotá	Juzgado 048 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
58	Bogotá	Juzgado 049 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
59	Bogotá	Juzgado 050 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
60	Bogotá	Juzgado 051 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
61	Bogotá	Juzgado 052 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
62	Bogotá	Juzgado 053 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
63	Bogotá	Juzgado 054 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
64	Bogotá	Juzgado 055 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
65	Bogotá	Juzgado 056 de Pequeñas Causas y	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		Competencia Múltiple de Bogotá			asignadas por el nominador
66	Bogotá	Juzgado 057 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
67	Bogotá	Juzgado 058 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
68	Bogotá	Juzgado 059 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
69	Bogotá	Juzgado 060 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
70	Bogotá	Juzgado 061 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
71	Bogotá	Juzgado 062 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
72	Bogotá	Juzgado 063 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
73	Bogotá	Juzgado 064 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
74	Bogotá	Juzgado 065 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
75	Bogotá	Juzgado 066 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
76	Bogotá	Juzgado 067 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
77	Bogotá	Juzgado 068 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
78	Bogotá	Juzgado 069 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
79	Bogotá	Juzgado 070 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
80	Bogotá	Juzgado 071 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
81	Bogotá	Juzgado 072 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
82	Bogotá	Juzgado 073 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
83	Bogotá	Juzgado 074 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
84	Bogotá	Juzgado 075 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
85	Bogotá	Juzgado 076 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
86	Bogotá	Juzgado 077 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
87	Bogotá	Juzgado 078 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
88	Bogotá	Juzgado 079 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
89	Bogotá	Juzgado 080 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
90	Bogotá	Juzgado 081 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
91	Bogotá	Juzgado 082 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
92	Bogotá	Juzgado 083 de Pequeñas Causas y	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		Competencia Múltiple de Bogotá			asignadas por el nominador
93	Bogotá	Juzgado 084 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
94	Itagüí	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Itagüí	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
95	Montería	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
96	Montería	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
97	Montería	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
98	Montería	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
99	Pasto	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
100	Pasto	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
101	Pasto	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
102	Pasto	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
103	Pasto	Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
104	Santa Marta	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
105	Santa Marta	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
106	Santa Marta	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
107	Santa Marta	Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
108	Sincelejo	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio de Sincelejo	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
109	Soledad	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
110	Soledad	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
111	Soledad	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
112	Villavicencio	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Villavicencio	Escribiente Municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
Total cargos				112	

c. Pequeñas causas laborales

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cartagena	Juzgado 002 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
2	Cúcuta	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
3	Cúcuta	Juzgado 002 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
4	Ibagué	Juzgado 002 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
5	Medellín	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
6	Medellín	Juzgado 002 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
7	Medellín	Juzgado 003 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
8	Medellín	Juzgado 004 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
9	Medellín	Juzgado 005 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
10	Medellín	Juzgado 006 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
11	Medellín	Juzgado 007 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
12	Medellín	Juzgado 008 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
13	Medellín	Juzgado 009 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
14	Medellín	Juzgado 010 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
15	Montería	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Montería	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
16	Neiva	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Neiva	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
17	Popayán	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas laborales de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios
Total cargos				17	



d. Juzgados promiscuos municipales

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Acevedo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Acevedo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
2	Agua de Dios	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Agua de Dios	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
3	Aguachica	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Aguachica	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
4	Aguachica	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Aguachica	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
5	Aguazul	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Aguazul	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
6	Agustín Codazzi	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
7	Agustín Codazzi	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
8	Amalfi	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Amalfi	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
9	Andes	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Andes	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
10	Andes	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Andes	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
11	Aquitania	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Aquitania	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
12	Arauquita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Arauquita	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
13	Arjona	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Arjona	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
14	Baranoa	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Baranoa	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
15	Baranoa	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Baranoa	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
16	Becerril	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Becerril	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
17	Bosconia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Bosconia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
18	Caicedonia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Caicedonia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
19	Cajicá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cajicá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
20	Cajicá	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Cajicá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
21	Cajicá	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Cajicá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
22	Caldas (Antioquia)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Caldas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
23	Caldas (Antioquia)	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Caldas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
24	Caldono	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Caldono	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
25	Candelaria	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Candelaria	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
26	Candelaria	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Candelaria	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
27	Candelaria	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Candelaria	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
28	Carepa	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Carepa	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
29	Carmen de Apicalá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Carmen de Apicalá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
30	Cereté	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cereté	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
31	Cereté	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Cereté	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
32	Chaguani	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chaguani	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
33	Chivolo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chivolo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
34	Chigorodó	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Chigorodó	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
35	Chipaque	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chipaque	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
36	Chiriguana	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chiriguana	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
37	Ciénaga	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ciénaga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
38	Ciénaga	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Ciénaga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
39	Ciénaga	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Ciénaga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
40	Ciénaga de Oro	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
41	Cimitarra	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Cimitarra	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
42	Circasia	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Circasia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
43	Cisneros	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cisneros	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
44	Cogua	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cogua	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
45	Cómbita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cómbita	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
46	Concordia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Concordia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
47	Convención	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Convención	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
48	Copacabana	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Copacabana	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
49	Copacabana	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Copacabana	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
50	Corozal	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Corozal	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
51	Corozal	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Corozal	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
52	Cota	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cota	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
53	Cota	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Cota	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
54	Coveñas	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Coveñas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
55	Dagua	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Dagua	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
56	Don Matías	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Don Matías	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
57	El Banco	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Banco	Escribiente Municipal	1	Proyectar 20 requerimientos previos y/o autos que decretan desistimiento tácito
58	El Banco	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Banco	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
59	El Carmen de Bolívar	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
60	El Carmen de Viboral	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Carmen de Viboral	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
61	El Carmen de Viboral	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Viboral	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
62	El Cerrito	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Cerrito	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
63	El Copey	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Copey	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
64	El Paso	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Paso	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
65	El Peñol (Antioquia)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Peñol	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
66	El Santuario	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Santuario	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
67	El Zulia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Zulia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
68	Entrerriós	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Entrerriós	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
69	Flandes	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Flandes	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
70	Flandes	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Flandes	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
71	Fonseca	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Fonseca	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
72	Fortul	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Fortul	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
73	Fundación	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Fundación	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
74	Fundación	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Fundación	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
75	Galapa	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Galapa	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
76	Galapa	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Galapa	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
77	Ginebra	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ginebra	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
78	Granada	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Granada	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
79	Guacarí	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guacarí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
80	Guamal (Magdalena)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guamal	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
81	Guamal (Meta)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guamal	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
82	Guamo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guamo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
83	Hato Nuevo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Hato Nuevo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
84	Heliconia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Heliconia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
85	La Calera	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de la Calera	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
86	La Ceja	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de la Ceja	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
87	La Ceja	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de la Ceja	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
88	La Estrella	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Estrella	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
89	La Estrella	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de La Estrella	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
90	La Paz (Cesar)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Paz (Cesar)	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
91	La Unión (Nariño)	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de la Unión	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
92	Lebrija	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Lebrija	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
93	Lorica	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Lorica	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
94	Los Palmitos	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Los Palmitos	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
95	Magangué	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Magangué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
96	Magangué	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Magangué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
97	Maicao	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Maicao	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
98	Majagual	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Majagual	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
99	Malambo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Malambo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
100	Maní	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Maní	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
101	María La Baja	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de María La Baja	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
102	Marinilla	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Marinilla	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
103	Marinilla	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Marinilla	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
104	Mariquita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mariquita	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
105	Melgar	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Melgar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
106	Melgar	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Melgar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
107	Melgar	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Melgar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
108	Mompós	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mompós	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
109	Moniquirá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Moniquirá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
110	Montelíbano	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Montelíbano	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
111	Montenegro	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Montenegro	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
112	Morales (Cauca)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Morales	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
113	Muzo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Muzo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
114	Nariño (Cundinamarca)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Nariño	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
115	Natagaima	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Natagaima	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
116	Nilo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Nilo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
117	Orito	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Orito	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
118	Ovejas	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ovejas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
119	Paipa	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Paipa	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
120	Paz de Ariporo	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
121	Pijiño del Carmen	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pijiño del Carmen	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
122	Planeta Rica	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Planeta Rica	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
123	Planeta Rica	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Planeta Rica	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
124	Plato	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Plato	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
125	Pradera	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pradera	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
126	Prado	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Prado	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
127	Providencia (Archipiélago de San Andrés)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Providencia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
128	Pueblo Nuevo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
129	Puerto Colombia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Colombia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
130	Puerto Colombia	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Puerto Colombia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
131	Puerto Gaitán	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
132	Puerto Leguízamo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Leguízamo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
133	Puerto Lleras	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Lleras	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
134	Puerto Rico	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Rico	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
135	Regidor	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Regidor	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
136	Remedios	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Remedios	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
137	Repelón	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Repelón	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
138	Restrepo (Meta)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Restrepo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
139	Riosucio (Caldas)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Riosucio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
140	Rivera	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Rivera	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
141	Sabanagrande	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sabanagrande	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
142	Sabanalarga	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sabanalarga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
143	Sabanalarga	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Sabanalarga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
144	Sahagún	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sahagún	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
145	Sahagún	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sahagún	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
146	Samacá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Samacá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
147	San Agustín	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Agustín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
148	San Antero	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Antero	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
149	San Carlos	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Carlos	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
150	San Diego (Cesar)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Diego	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
151	San Gil	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Gil	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
152	San Gil	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de San Gil	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
153	San Gil	Juzgado 004 Promiscuo Municipal de San Gil	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
154	San Juan del Cesar	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
155	San Juan del Cesar	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
156	San Juan del Cesar	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
157	San Marcos	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Marcos	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
158	San Martín	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Martín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
159	San Miguel (Putumayo)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Miguel	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
160	San Pedro de Los Milagros	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Pedro de los Milagros	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
161	San Pelayo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Pelayo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
162	San Vicente	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Vicente	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
163	San Vicente de Chucurí	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
164	San Vicente de Chucurí	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
165	San Vicente del Caguán	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
166	Santa Rosa de Osos	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Osos	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
167	Santa Rosa del Sur	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
168	Santo Domingo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santo Domingo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
169	Saravena	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Saravena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
170	Silvania	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Silvania	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
171	Sopó	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sopó	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
172	Suaza	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Suaza	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
173	Tabio	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tabio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
174	Tamalameque	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tamalameque	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
175	Tame	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tame	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
176	Tame	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Tame	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
177	Tauramena	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tauramena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
178	Tenjo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tenjo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
179	Tierralta	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tierralta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
180	Trinidad	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Trinidad	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
181	Trujillo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Trujillo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
182	Turbaco	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Turbaco	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
183	Turbaco	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Turbaco	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
184	Turbo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Turbo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
185	Turbo	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Turbo	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
186	Villa Rica	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villa Rica	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
187	Villa del Rosario	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villa del Rosario	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
188	Villa del Rosario	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Villa del Rosario	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
189	Villagarzón	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villagarzón	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
190	Villamaría	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villamaría	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
191	Villanueva (Casanare)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villanueva	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
192	Villanueva (Bolívar)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villanueva	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
193	Villanueva (La Guajira)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villanueva	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
194	Villapinzón	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villapinzón	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias y 40 autos interlocutorios
Total cargos				194	

Artículo 13. Creación de cargos transitorios en juzgados penales municipales. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los juzgados municipales los cargos que se enuncian a continuación:

a. Penal municipal con función de control de garantías

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Armenia	Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Armenia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
2	Barranquilla	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
3	Barranquilla	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
4	Barranquilla	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
5	Bogotá	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
6	Bogotá	Juzgado 026 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
7	Bucaramanga	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
8	Cali	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cali	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
9	Cali	Juzgado 017 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cali	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
10	Cali	Juzgado 031 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cali	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
11	Cartagena	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
12	Cartagena	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
13	Cartagena	Juzgado 009 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
14	Cartagena	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
15	Cartagena	Juzgado 012 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
16	Cartagena	Juzgado 016 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
17	Cúcuta	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
18	Cúcuta	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
19	Cúcuta	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
20	Cúcuta	Juzgado 014 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
21	Cúcuta	Juzgado 101 Itinerante Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
22	Cúcuta	Juzgado 102 Itinerante Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
23	Florencia	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Florencia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
24	Florencia	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Florencia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
25	Florencia	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Florencia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
26	Florencia	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Florencia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
27	Ibagué	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
28	Ibagué	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
29	Ibagué	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		Control de Garantías de Ibagué			
30	Ibagué	Juzgado 017 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
31	Manizales	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
32	Manizales	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
33	Manizales	Juzgado 004 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Manizales	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
34	Manizales	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
35	Manizales	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
36	Medellín	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
37	Medellín	Juzgado 005 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
38	Medellín	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
39	Medellín	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
40	Medellín	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
41	Medellín	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
42	Medellín	Juzgado 011 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
43	Medellín	Juzgado 012 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
44	Medellín	Juzgado 013 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
45	Medellín	Juzgado 014 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
46	Medellín	Juzgado 015 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
47	Medellín	Juzgado 016 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
48	Medellín	Juzgado 017 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
49	Medellín	Juzgado 018 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
50	Medellín	Juzgado 020 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
51	Medellín	Juzgado 022 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
52	Medellín	Juzgado 024 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
53	Medellín	Juzgado 025 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
54	Medellín	Juzgado 027 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
55	Medellín	Juzgado 028 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
56	Medellín	Juzgado 029 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
57	Medellín	Juzgado 030 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
58	Medellín	Juzgado 031 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
59	Medellín	Juzgado 032 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
60	Medellín	Juzgado 035 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
61	Medellín	Juzgado 038 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
62	Medellín	Juzgado 039 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
63	Medellín	Juzgado 040 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
64	Medellín	Juzgado 041 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
65	Medellín	Juzgado 042 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
66	Medellín	Juzgado 043 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
67	Medellín	Juzgado 044 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
68	Neiva	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
69	Neiva	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
70	Neiva	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
71	Neiva	Juzgado 012 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
72	Palmira	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Palmira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
73	Pereira	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
74	Pereira	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
75	Pereira	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
76	Pereira	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
77	Pereira	Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
78	Pereira	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
79	Popayán	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
80	Popayán	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
81	Popayán	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
82	Popayán	Juzgado 012 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
83	Riohacha	Juzgado 102 Itinerante Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
84	Santa Marta	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
85	Soacha	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Soacha	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
86	Soacha	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Soacha	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
87	Valledupar	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
88	Valledupar	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
89	Valledupar	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
90	Valledupar	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
91	Valledupar	Juzgado 012 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
92	Valledupar	Juzgado 101 Itinerante Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Valledupar	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
93	Villavicencio	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
94	Villavicencio	Juzgado 009 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
95	Villavicencio	Juzgado 101 Itinerante Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 50 autos interlocutorios
Total cargos				95	

b. Penal municipal con función de conocimiento

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Barranquilla	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
2	Barranquilla	Juzgado 011 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Barranquilla	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
3	Floridablanca	Juzgado 001 Penal Municipal de Floridablanca	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
4	Floridablanca	Juzgado 002 Penal Municipal de Floridablanca	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
5	Ibagué	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
6	Ibagué	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
7	Santa Marta	Juzgado 009 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Santa Marta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
8	Soacha	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Soacha	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
9	Villavicencio	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios

10	Villavicencio	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
11	Villavicencio	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
12	Villavicencio	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
Total cargos				12	

c. Penal municipal

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Ocaña	Juzgado 001 Penal Municipal de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
2	Ocaña	Juzgado 002 Penal Municipal de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
Total cargos				2	

d. Penal municipal con funciones mixtas

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Arauca	Juzgado 001 Penal Municipal de Arauca	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
2	Barrancabermeja	Juzgado 003 Penal Municipal de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
3	Barrancabermeja	Juzgado 005 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
4	Barrancabermeja	Juzgado 006 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
5	Bello	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
6	Bello	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
7	Bello	Juzgado 003 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
8	Dosquebradas	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Dosquebradas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
9	Dosquebradas	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Dosquebradas	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
10	Envigado	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Envigado	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
11	Funza	Juzgado 001 Penal Municipal de Funza	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
12	Fusagasugá	Juzgado 001 Penal Municipal de Fusagasugá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
13	Itagüí	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Itagüí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
14	Itagüí	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Itagüí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
15	Itagüí	Juzgado 004 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Itagüí	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
16	Maicao	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixto de Maicao	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
17	Maicao	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixto de Maicao	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
18	Montería	Juzgado 003 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Montería	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
19	Piedecuesta	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Piedecuesta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
20	Puerto Asís	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Puerto Asís	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
21	Rionegro (Antioquia)	Juzgado 001 Penal Municipal Mixto de Rionegro	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
22	Rionegro (Antioquia)	Juzgado 002 Penal Municipal Mixto de Rionegro	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
23	San José del Guaviare	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de San José del Guaviare	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
24	San José del Guaviare	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de San José del Guaviare	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
25	Santander de Quilichao	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Santander de Quilichao	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
26	Soledad	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Soledad	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
27	Soledad	Juzgado 003 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Soledad	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 10 sentencias mensuales y 40 autos interlocutorios
Total cargos				27	

e. Penal adolescentes con función de control de garantías

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cúcuta	Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes Con Función de Control de Garantías de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
2	Popayán	Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes Con Función de Control de Garantías de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 40 sentencias o decisiones de fondo de las tutelas que ingresan al despacho
Total cargos				2	

Parágrafo. Los cargos de oficial mayor o sustanciador municipal creados en el presente artículo deberán proyectar, de manera preferente, las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos que se tramitan bajo Ley 600 de 2000.

CAPÍTULO V CENTROS DE SERVICIOS

Artículo 14. Creación de unos cargos en los centros de servicios judiciales. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los centros de servicios judiciales los cargos que se enuncian a continuación:

a. Centros de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Armenia	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
2	Florencia	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Florencia	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
3	Manizales	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
4	Valledupar	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
Total cargos				8	

b. Centros de servicios judiciales para los juzgados civiles, laborales y de familia

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, laborales y de Familia de Bogotá	Asistente administrativo grado 6	7	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
Total cargos				7	

Artículo 15. Creación de unos cargos en los centros de servicios judiciales. Crear, con carácter transitorio, a partir del 8 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los centros de servicios judiciales, los cargos que se enuncian a continuación:

a. Penal

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Barranquilla	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Barranquilla	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
2	Bucaramanga	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Bucaramanga	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
3	Buenaventura	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Buenaventura	Escribiente municipal	4	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
4	Buga	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Buga	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
5	Cali	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cali	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
6	Cartagena	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cartagena	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
7	Cartago	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cartago	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
8	Cúcuta	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cúcuta	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
9	Facatativá	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Facatativá	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
10	Florencia	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Florencia	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
11	Girardot	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Girardot	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
12	Ibagué	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Ibagué	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
13	Montería	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Montería	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
14	Neiva	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Neiva	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
15	Palmira	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Palmira	Escribiente municipal	4	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
16	Pasto	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Pasto	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
17	Popayán	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Popayán	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
18	Puerto Tejada	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Puerto Tejada	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
19	Quibdó	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Quibdó	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
20	Riohacha	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Riohacha	Escribiente municipal	4	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
21	San Andrés	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de San Andrés	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
22	Santa Marta	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Santa Marta	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
23	Sincelejo	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Sincelejo	Escribiente municipal	5	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
24	Soacha	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Soacha	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
25	Tuluá	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Tuluá	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
26	Tunja	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Tunja	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
27	Valledupar	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Valledupar	Escribiente municipal	5	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
28	Villavicencio	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Villavicencio	Escribiente municipal	4	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
29	Yopal	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Yopal	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
30	Zipaquirá	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Zipaquirá	Escribiente municipal	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
Total cargos				98	

TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16. Reporte de gestión. Los despachos judiciales objeto de la presente medida transitoria deberán reportar mensualmente la información del cumplimiento de las metas asignadas, en la herramienta que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.

Los consejos seccionales de la judicatura presentarán a la Corporación, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, un informe sobre el cumplimiento de las metas y acciones de mejora, cuando corresponda, dentro de los tres (3) días siguientes al reporte en la herramienta.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentará a la Corporación, bimestralmente, el estado de cumplimiento de las medidas contenidas en el presente Acuerdo.

Artículo 17. Reorientación de la medida. El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión a otro despacho judicial que tenga una necesidad, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas en el presente Acuerdo.
2. No se reporte la información dentro de los (5) cinco primeros de cada mes.
3. Al momento de verificarse la información reportada por el seccional, ésta no corresponda a la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria que no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSAA13- 10038 de 2013 y PCSJA17-10779 de 2017.
5. El despacho no cumpla con la metodología de control y seguimiento encaminada a indicar como se cumplirán las metas asignadas y mejorar la gestión judicial.
6. El incumplimiento del plan de mejoramiento que establezca el consejo seccional de la judicatura correspondiente, en caso de considerarse alguna modificación a la metodología indicada o se adviertan deficiencias en la gestión del cargo transitorio.
7. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

Artículo 18. Seguimiento a las medidas transitorias. Corresponde al consejo seccional de la judicatura respectivo informar al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la siguiente información:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de los requisitos del cargo conforme a los Acuerdos PSAA13- 10038 de 2013 y PCSJA17-10779 de 2017 (informe inicial).
3. Cumplimiento de metas (informe mensual).
4. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

Artículo 19. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para los servidores Judiciales de la Rama Judicial.

Artículo 20. De los nombramientos. Los cargos creados en este Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones vigentes y en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 21. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017 y los demás que reglamenten la materia.

Artículo 22. Disponibilidad Presupuestal. La dirección seccional de administración judicial respectiva expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, previamente a la implementación de las medidas.

Artículo 23. Disponibilidad de Infraestructura Física y Tecnológica. La dirección seccional de administración judicial respectiva expedirá los correspondientes certificados de infraestructura física y tecnológica, dotando de lo necesario previamente a la implementación de las medidas, salvo para aquellas dispuestas en el artículo 6 del presente acto administrativo.

Artículo 24. De los consejos y direcciones seccionales. Los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial respectivas brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

Artículo 25. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

UDAE/PCSJ/MMBD

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89765a1edcd4f5143a713d3bff0e779266ac7cc74e191045b69a12892711d948**

Documento generado en 05/07/2024 03:44:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ACUERDO No. PCSJA24-12198 26 de julio de 2024

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 10 y 17 julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el documento técnico DT24-41 analizado en la sesión del 17 de julio de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura evaluó las necesidades de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de las especialidades de la Jurisdicción Ordinaria.

Que se consideró necesaria la creación transitoria de cargos en algunos despachos judiciales con egresos mayores a los promedios nacionales a efectos de disminuir la congestión. Para ello y con el propósito de optimizar los recursos disponibles se establecieron criterios de priorización de necesidades.

Que se estima pertinente crear cargos transitorios en algunas dependencias de apoyo administrativo y judicial que presentan mayor carga laboral.

Que se identificaron despachos judiciales con un porcentaje importante de procesos bajo el sistema procesal del Decreto 01 de 1984, sin decisión de fondo, razón por la cual es necesaria la creación de cargos transitorios que apoyen su gestión.

Que con el propósito de mejorar el acceso a la administración de justicia y en cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por la Corte Constitucional en las sentencias la T-099 de 2021 y SU-122 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura considera pertinente seguir adoptando medidas transitorias de manera gradual y por fases establecidas en planes de trabajo, aplicando criterios de priorización conforme a las necesidades identificadas y recursos asignados.

Que para atender el incremento de la demanda de acciones constitucionales que se presenta en el último trimestre del año, se estima pertinente apoyar a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del Circuito Judicial de Bogotá.

Que con ocasión de la implementación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial - SIUGJ en los juzgados laborales del Circuito Judicial de Sincelejo, la Corporación considera pertinente crea una medida transitoria para el logro de los objetivos de este proyecto.

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJPRM24-439 del 25 de julio de 2024, certificó los recursos disponibles para la creación de cargos transitorios en la Unidad 270108 Rama Judicial – tribunales y juzgados.

Que mediante el oficio del 9 de julio de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira solicitó la revisión del numeral 97 del literal d) del artículo 12 del Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024, de manera que esté acorde con las transformaciones adoptadas en el Distrito Judicial de Riohacha.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

TÍTULO I JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

Artículo 1. Creación de unos cargos transitorios en tribunales administrativos. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los despachos de magistrado de los tribunales administrativos los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Arauca	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Arauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					segunda instancia, que tenga en su inventario
2	Córdoba	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Córdoba	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
3	Cundinamarca	Despacho 001 de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
4	Norte de Santander	Despacho 002 del Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
5	Sucre	Despacho 004 del Tribunal Administrativo de Sucre	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
6	Valle del Cauca	Despacho 012 del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
Total cargos				6	

Parágrafo. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de tribunal creados en el presente artículo, en los despachos de magistrado que tienen en su inventario procesos que se tramitan bajo el Decreto 01 de 1984, deberán proyectar prioritariamente las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos del Código Contencioso Administrativo.

CAPÍTULO II SECRETARÍAS DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

Artículo 2. Creación de unos cargos transitorios en las secretarías de los tribunales administrativos. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en las secretarías de los tribunales administrativos los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Antioquia	Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia	Contador liquidador grado 17	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
			Profesional universitario grado 12	2	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
2	Bolívar	Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar	Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
3	Cesar	Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar	Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
4	Chocó	Secretaría del Tribunal Administrativo del Chocó	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
5	Magdalena	Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena	Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
6	Norte de Santander	Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
7	Santander	Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander	Contador liquidador grado 17	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
8	Valle del Cauca	Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Contador liquidador grado 17	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
			Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
Total cargos				11	



Artículo 3. Requisitos y funciones. Los requisitos y funciones de los cargos transitorios creados en el artículo 2 del presente Acuerdo son:

a. Contador liquidador grado 17

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CONTADOR LIQUIDADOR	GRADO	17
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA (1), SANTANDER (1) Y VALLE DEL CAUCA (1)		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación universitaria en contaduría		
EXPERIENCIA	Dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	3

Funciones:

1. Liquidar las condenas pecuniarias que deban tasarse dentro de las providencias judiciales según normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el magistrado o la sala de decisión.
2. Emitir conceptos sobre aspectos contables, en el desarrollo de los procesos de competencia del tribunal, según requerimientos y procedimientos establecidos.
3. Mantener actualizada la información y/o documentación relacionada con la reglamentación, doctrina y jurisprudencia de los temas de liquidación de tasas, impuestos y contribuciones.
4. Elaborar los reportes e informes consolidados sobre los depósitos judiciales a prescribir, en cumplimiento de las directrices impartidas por la autoridad competente, según la normatividad vigente.
5. Realizar el seguimiento y control de la información relacionada con las cuentas bancarias que sean competencia del tribunal, de acuerdo con la normativa vigente y los parámetros institucionales.
6. Procesar la información remitida por el Banco Agrario o la entidad financiera que determine el Consejo Superior de la Judicatura, según los procedimientos establecidos.
7. Actualizar los consolidados de conversión masiva enviado por los juzgados de origen según los procedimientos establecidos.
8. Elaborar las conciliaciones bancarias de los despachos de tribunal y en caso de encontrar inconsistencias deberán ser reportadas al superior inmediato y al Banco Agrario.
9. Realizar las conversiones o fraccionamientos a solicitud de los despachos de tribunal donde presta sus servicios.
10. Verificar en el sistema la validez de las firmas en las conversiones o fraccionamientos solicitadas por la secretaría del tribunal.

11. Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

b. Profesional universitario grado 12

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	12
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA (2), BOLÍVAR (1), CESAR (1), MAGDALENA (1), NORTE DE SANTANDER (1) Y VALLE DEL CAUCA (1)		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación universitaria en contaduría		
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia relacionada	NÚMERO DE CARGOS	7

Funciones:

1. Realizar y revisar la liquidación de tasas y de las sentencias en los procesos que sean competencia de los juzgados administrativos.
2. Elaborar las conciliaciones bancarias de los juzgados donde presta sus servicios, en caso de encontrar inconsistencias deberán ser reportadas al juez y al Banco Agrario.
3. Establecer y actualizar el inventario de los depósitos judiciales a prescribir, en cumplimiento de la normatividad vigente.
4. Solicitar la inscripción de usuario y contraseña para ingresar al sistema del Banco Agrario, para realizar la conversión y envío de los depósitos judiciales.
5. Supervisar las cuentas bancarias de "Pago por consignación" y de "Arancel judicial".
6. Archivar digitalmente los extractos suministrados por el Banco Agrario y por los juzgados, al igual que toda la documentación pertinente al área.
7. Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el trámite de los procesos a cargo del juzgado.
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

CAPÍTULO III JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 4. Creación de unos cargos transitorios en juzgados administrativos. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los siguientes juzgados administrativos los cargos que se enuncian a continuación:



No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cali	Juzgado 020 Administrativo de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
2	Cúcuta	Juzgado 009 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
Total cargos				2	

Parágrafo. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creados en el presente artículo, en los despachos que tienen en su inventario procesos que se tramitan bajo el Decreto 01 de 1984, deberán proyectar prioritariamente las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos del Código Contencioso Administrativo.

TÍTULO II JURISDICCIÓN ORDINARIA

CAPÍTULO I JUZGADOS DE CIRCUITO

Artículo 5. Creación de cargos transitorios en juzgados de circuito. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los juzgados de circuito los cargos que se enuncian a continuación:

a. Laboral

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Sincelejo	Juzgado 001 laboral de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				1	

b. Penal del circuito

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cali	Juzgado 010 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Cartago	Juzgado 003 Penal del Circuito de Cartago	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Fundación	Juzgado 001 Penal del Circuito de Fundación	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Girardot	Juzgado 002 Penal del Circuito de Girardot	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Montería	Juzgado 001 Penal del Circuito de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Ocaña	Juzgado 001 Penal del Circuito de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
7	Palmira	Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
8	Palmira	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
9	Palmira	Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
10	Palmira	Juzgado 007 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
11	Riohacha	Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
12	Soacha	Juzgado 002 Penal del Circuito de Soacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
13	Ubaté	Juzgado 001 Penal del Circuito de Ubaté	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo



No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
14	Zipaquirá	Juzgado 001 Penal del Circuito de Zipaquirá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
Total cargos				14	

Parágrafo. Los cargos de oficial mayor o sustanciador de circuito creados en el literal b) del presente artículo deberán proyectar, de manera preferente, las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos que se tramitan bajo Ley 600 de 2000, en caso de que aplique.

Artículo 6. Creación de cargos transitorios en juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
2	Bogotá	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
3	Bogotá	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
4	Bogotá	Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
5	Bogotá	Juzgado 011 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
6	Bogotá	Juzgado 012 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
7	Bogotá	Juzgado 013 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios



No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
8	Bogotá	Juzgado 014 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
9	Bogotá	Juzgado 017 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
10	Bogotá	Juzgado 022 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
11	Bogotá	Juzgado 024 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
12	Bogotá	Juzgado 025 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
13	Bogotá	Juzgado 026 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
14	Bogotá	Juzgado 027 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
Total cargos				14	

CAPÍTULO II JUZGADOS MUNICIPALES

Artículo 7. Creación de cargos transitorios en los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple los cargos que se enuncian a continuación:



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cali	Juzgado 010 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
2	Cartagena	Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
3	Envigado	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
4	Floridablanca	Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
5	Medellín	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
6	Medellín	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
7	Medellín	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
8	Medellín	Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
9	Medellín	Juzgado 007 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
10	Medellín	Juzgado 008 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
11	Neiva	Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
12	Popayán	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
13	Popayán	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		Competencia Múltiple de Popayán			por el nominador
14	Riohacha	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Riohacha	Escritor municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
15	Soacha	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha	Escritor municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
16	Soacha	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha	Escritor municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
17	Soacha	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha	Escritor municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
Total cargos				17	

Artículo 8. Creación de cargos transitorios en juzgados penales municipales con función de conocimiento. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los juzgados penales municipales con función de conocimiento los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Juzgado 082 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
2	Bogotá	Juzgado 083 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
3	Bogotá	Juzgado 084 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
4	Bogotá	Juzgado 085 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
5	Bogotá	Juzgado 086 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
6	Bogotá	Juzgado 088 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
7	Bogotá	Juzgado 089 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
8	Bogotá	Juzgado 090 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
9	Bogotá	Juzgado 091 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
10	Bogotá	Juzgado 092 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
11	Bogotá	Juzgado 093 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
12	Bogotá	Juzgado 094 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
13	Bogotá	Juzgado 095 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
14	Bogotá	Juzgado 097 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
15	Bogotá	Juzgado 098 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
16	Bogotá	Juzgado 099 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
17	Bogotá	Juzgado 100 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
18	Bogotá	Juzgado 101 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
19	Bogotá	Juzgado 102 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
20	Bogotá	Juzgado 103 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
21	Bogotá	Juzgado 104 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
22	Bogotá	Juzgado 107 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
23	Bogotá	Juzgado 109 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
24	Bogotá	Juzgado 110 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
25	Bogotá	Juzgado 113 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
26	Bogotá	Juzgado 114 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
27	Bogotá	Juzgado 115 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
28	Bogotá	Juzgado 116 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
29	Bogotá	Juzgado 117 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
30	Bogotá	Juzgado 118 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
31	Bucaramanga	Juzgado 025 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
32	Cúcuta	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
33	Cúcuta	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
34	Cúcuta	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios



No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
35	Cúcuta	Juzgado 011 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
36	Cúcuta	Juzgado 012 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
37	Cúcuta	Juzgado 013 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
38	Florencia	Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Florencia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
39	Montería	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Montería	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
40	Popayán	Juzgado 009 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
41	Popayán	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
Total cargos				41	

Parágrafo. Los cargos de oficial mayor o sustanciador municipal creados en el presente artículo deberán proyectar, de manera preferente, las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos que se tramitan bajo Ley 600 de 2000, en caso de que aplique.

Artículo 9. Aclaración. El cargo de oficial mayor o sustanciador municipal creado en el numeral 97 del literal d) del artículo 12 del Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024 corresponde al Juzgado 001 Civil Municipal de Maicao.

CAPÍTULO III CENTROS DE SERVICIOS

Artículo 10. Creación de unos cargos en el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá	Escribiente de circuito	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
Total cargos				3	

Artículo 11. Creación de unos cargos en los centros de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad. Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los centros de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Acacías	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
2	Antioquia	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	Asistente administrativo grado 6	5	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
3	Barranquilla	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
4	Bogotá	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
5	Bucaramanga	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
6	Buga	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
7	Calarcá	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá	Asistente administrativo grado 6	4	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
8	Cali	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
9	Cúcuta	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
10	Ibagué	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador



No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
11	La Dorada	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
12	Manizales	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
13	Medellín	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Asistente administrativo grado 6	4	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
14	Montería	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
15	Neiva	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
16	Palmira	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
17	Pasto	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
18	Pereira	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
19	Popayán	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
20	Santa Marta	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
21	Tunja	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
22	Valledupar	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
23	Villavicencio	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
Total cargos				48	

TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 12. Reporte de gestión. Los despachos judiciales objeto de la presente medida transitoria deberán reportar mensualmente la información del cumplimiento de las metas asignadas en la herramienta que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.

Los consejos seccionales de la judicatura presentarán a la Corporación, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, un informe sobre el cumplimiento de las metas y acciones de mejora, cuando corresponda, dentro de los tres (3) días siguientes al reporte en la herramienta.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentará a la Corporación, bimestralmente, el estado de cumplimiento de las medidas contenidas en el presente Acuerdo.

Artículo 13. Reorientación de la medida. El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión a otro despacho judicial que tenga una necesidad, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas en el presente Acuerdo.
2. No se reporte la información dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes.
3. Al momento de verificarse la información reportada por el consejo seccional de la judicatura, ésta no corresponda a la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017 y PCSJA23-12125 de 2023.
5. El despacho no cumpla con la metodología de control y seguimiento encaminada a indicar como se cumplirán las metas asignadas y mejorar la gestión judicial.
6. El incumplimiento del plan de mejoramiento que establezca el consejo seccional de la judicatura correspondiente, en caso de considerarse alguna modificación a la metodología indicada o se adviertan deficiencias en la gestión del cargo transitorio.
7. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

Artículo 14. Seguimiento a las medidas transitorias. Corresponde al consejo seccional de la judicatura respectivo, informar al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la siguiente información:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de los requisitos del cargo conforme a los Acuerdos PSAA13- 10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017 y PCSJA23-12125 de 2023 (informe inicial).
3. Cumplimiento de metas (informe mensual).
4. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

Artículo 15. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

Artículo 16. De los nombramientos. Los cargos creados en este Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones vigentes y en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 17. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017, PCSJA23-12125 de 2023 y los demás que reglamenten la materia.

Artículo 18. Disponibilidad presupuestal. La dirección seccional de administración judicial respectiva expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica, previamente a la implementación de las medidas.

Artículo 19. De los consejos y direcciones seccionales. Los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial respectivas brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

Artículo 20. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600715ce11450a4fe6bbb8d850796cd81b4315047e7fc0b9b5e0f958a7272797**

Documento generado en 26/07/2024 06:45:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 5/08/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12324	Fecha Registro:	2024-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	36.485.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	36.485.400,00	Saldo x Comprometer:	36.485.400,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	12824	Fecha Registro:	2024-08-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
Total:						36.485.400,00	0,00	36.485.400,00	36.485.400,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE SILLAS TIPO EJECUTIVAS PARA SERVIDORES JUDICIALES DE DESPACHOS JUDICIALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLIVAR
---------	--

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 5/08/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34124	Fecha Registro:	2024-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	93.402.624,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	93.402.624,00	Saldo x Comprometer:	93.402.624,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	34424	Fecha Registro:	2024-08-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
Total:						93.402.624,00	0,00	93.402.624,00	93.402.624,00	0,00

Objeto: PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE SILLAS TIPO EJECUTIVAS PARA SERVIDORES JUDICIALES DE DESPACHOS JUDICIALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLIVAR

Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 6/08/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34124 de fecha 2024-08-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	65824	Fecha Registro:	2024-08-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	93.402.624,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	93.402.624,00	Saldo x Obligar:	93.402.624,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	131695	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-08-06
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		93.402.624,00	0,00		
Total:						93.402.624,00	0,00	93.402.624,00	93.402.624,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE SILLAS TIPO EJECUTIVAS PARA SERVIDORES JUDICIALES UBICADOS EN DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-06	93.402.624,00	93.402.624,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión N° 4 – 18 de julio de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	
Código BPIN N°	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	5 de agosto de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	No Aplica	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y fecha	No Aplica	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, asimismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza, visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y</p>	



el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.

Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar, deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales de San Andrés Islas, el apoyo logístico para la dotación de mobiliario a los despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Rama Judicial Seccional Cartagena.

El presente proceso de contratación se realiza teniendo en cuenta la necesidad Oficio DESAJCAO24-A-025 enviado por la Coordinadora del área de almacén, por medio del cual presenta REQUERIMIENTO DE MOBILIARIOS (SILLAS, PUESTOS DE TRABAJOS, APOYAPIÉS Y ARCHIVADORES), donde se solicita la compra de sillas, en el siguiente sentido:

"...Para la presente solicitud de compra se tendrán en cuenta las características mínimas dispuestas por el nivel central mediante la C I R C U L A R DEAJC22-16 de fecha 30 de marzo de 2022 la cual tiene por asunto "Cumplimiento del Manual de Espacios Físicos Saludables" basados en lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015, el cual señala: "Adquisiciones. El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa" y en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, en el Ítem de identificación y evaluación para las adquisiciones de bienes y servicios, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Rama Judicial.

Las cantidades requeridas de cada bien, las presento en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PUESTOS DE TRABAJO	60
2	ARCHIVADORES	60
3	DESCANSA PIES	30
4	SILLAS PRESIDENCIALES	220



Abonado a la solicitud de sillas realizado por el área de almacén se debe anotar que, fueron creados nuevos cargos a nivel Nacional, mediante acuerdos 12194 del 5 de julio de 2024 y 12198 del 26 de julio de 2024, para lo cual es pertinente contar con el mobiliario necesario para la dotación de herramientas de trabajo para los nuevos cargos.


Ahora bien, en la necesidad planteada se solicita la adquisición de sillas y teniendo en cuenta que, las dos compras de sillas realizadas mediante OC 125573 y 127515 han tenido una buena acogida por el público en general a raíz de sus especificaciones se procede con la adquisición de las mismas características, que entre otras apreciaciones se destaca que son abaladas por la ARL:



Así pues, se elabora el presente estudio previo tendiente a adquirir sillas ejecutivas, de conformidad con lo dispuesto en Circular 17-8 de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente y, en este orden, se verifica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que no hay acuerdo para la adquisición de sillas de oficina.


El Decreto 1082 de 2015 señala las reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Ahora bien, revisada la plataforma ofrecida por Colombia Compra Eficiente se visualiza que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple el bien o producto a adquirir, acto seguido se procedió a verificar el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de las reglas para adquirir bienes en "Grandes Superficies" visualizando que si existe el producto con las características solicitadas

	<p>en la necesidad, razón por la cual se realizará la compra por grandes superficies.</p>
<p>4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CLASIFICACIÓN.</p>	
<p>4.1. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el suministro de sillas ejecutivas para dotar diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.</p>
<p>4.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Los elementos a adquirir mediante la plataforma TVEC son:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>SILLA DE OFICINA PROFESIONAL EJECUTIVA TIPO PRESIDENTE ERGONÓMICA. GIRATORIA MALLA / ESPALDAR ALTO + SOPORTE LUMBAR / ASIENTO TAPIZADO / (SYA 5B MTX) MECANISMO DE 3 PALANCAS + MOVIMIENTO SINCRONIZADO DE INCLINACIÓN DE ESPALDAR Y ASIENTO CON 5 POSICIONES DE BLOQUEO +SISTEMA DE TENSIÓN AUTOPESANTE + AJUSTE DE PROFUNDIDAD DE ASIENTO SLIDER / BASE NYLON DUBAI / RODACHINAS PU PARA PISO DURO. BRAZO GRADUABLE EN ALTURA, APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA. CASCADA FRONTAL DEL ASIENTO EN PAD NEGRO/ , CABECERO REGULABLE EN ALTURA Y ÁNGULO MECANISMO LAP, BASE DE 5 ASPAS EN ALUMINIO PULIDO, CONTACTO PERMANENTE Y BRAZOS GRADUABLES. BASE CROMADA /RADIO =350 MM - RODACHINAS DE GOMA/DIÁMETRO =50MM.</p> <p> Altura del asiento: 50-60 cm Ancho del asiento: 50-60 cm** Profundidad del asiento: 45-55 cm. Altura del espaldar: Mín. 70 cm Ancho del espaldar: 50-60 cm** Peso máximo para soportar: 158 kg </p> <p>Estos valores también tendrán en cuenta en casos de funcionarios con valores del IMC (Índice de Masa Corporal) por encima de 30.0 (Obesidad Tipo I y Obesidad Tipo II).</p> <p>La silla tendrá espuma de alta densidad y el acabado será, en paño nacional Scotchgard, tejido plano, 100% filamento de polipropileno o cordobán. El color se define in situ con el supervisor después de adjudicado. Deberá cumplir con las normas NTC5345, NTC5357, NTC1440 y estar certificadas ANSI-BIFMA X5.4</p> <p>Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de tres años.</p>
<p>4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC</p>	<p>Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:</p>

	SEGMENT O	FAMILI A	CLAS E	PRODUCT O	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
	56	11	21	04	Sillas para ejecutivos
	56	10	15	22	Sillas de brazos

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Son obligaciones DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en la guía de gran almacén. 2- Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas. 3- Las estipuladas en la guía de gran almacén.
5.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas. 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato. 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO									
6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	<p>El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$129.888.024.00), para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia.</p> <p>Este presupuesto se obtuvo del simulador que ofrece la TVEC para alcanzar una ponderación de los precios de los oferentes registrados en su sistema, adquiriendo 356 unidades.</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>  <p>GSF01-SILLA NIZA PRESIDENTE cod: 900522297 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>129.888.024,00 COP 356 x 364.854,00 / Unidad</p> </div> </div> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>20</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío						
Grandes Almacenes	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco						
6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:</p>								



CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
34124	2024-08-05	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	08	\$ 93.402.624,
12324	2024-08-05	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	08	\$ 36.485.400
					\$129.888.024

<p>7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO</p>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará el total de la compra una vez se entregue y sea recibido a satisfacción el 100% de los elementos contratados, el cual debe ser facturado según las estipulaciones de las grandes superficies. El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.</p> <p>Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.</p> <p>El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.</p> <p>El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.</p>
---	--

<p>8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS</p>



8.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3, 1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1 , y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación, se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5



Tabla 3 – Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Ver Anexo Matriz de Riesgos

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional.

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

9.1. SUPERVISIÓN

Cargo:	Profesional Universitario Grado 9, encargado del Área de Almacén.
Dependencia:	Área Administrativa


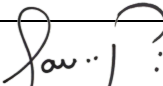
9.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través del Profesional Universitario Grado 9, encargado del Área de Almacén, cargo señalado en el Manual de funciones de Cargos de la Entidad, o quien designe el Director Seccional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 o “Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales.”



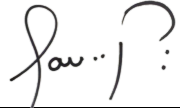
Para efectos de la supervisión de la ejecución del contrato a llevar, se asigna a la profesional en mención, o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, las obligaciones de este serán:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Mantener constante comunicación con el contratista seleccionado y resolver cualquier inquietud.



	<p>3. Verificar que el contratista, realice todas las actividades necesarias para ejecutar el contrato.</p> <p>4. Tramitar las correspondientes facturas.</p> <p>5. Informar cualquier novedad al Director Seccional.</p> <p>Las demás que se encuentran estipuladas en el manual del supervisor de la entidad.</p>
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR	
10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.	<p>El plazo para la ejecución del objeto contractual serán los estipulados en guía de gran almacén, y el lugar de destino es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartagena, en la dirección: ubicado en el barrio El Bosque Dg. 21º #53-78.
10.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se deben liquidar aquellos contratos cuya ejecución se prolonga en el tiempo y exige una verificación de los pagos y los saldos por pagar, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el contrato no requiere liquidación.</p>
14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	<p>El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación), fue realizado por Colombia compra eficiente en el proceso de contratación grandes superficies.</p>
FIRMA	
Elaboró	<p>MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ P.U. Grado 11 </p>
Revisó	<p>JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa </p>

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

<p>HEIDY PAOLA VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Jurídica</p>	
<p>GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera</p>	
<p>JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa</p>	

Matriz de Riesgos

Objeto Contractual: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena el suministro de sillas ejecutivas para los empleados a cargos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena”

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad	1. Estudios previos incompletos. 2. Elementos o servicios de baja calidad. 3. Contratistas inexpertos	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo Bajo	Rama Judicial	Seguimiento por parte de Comité de Contratación de la Entidad	1: Raro	1: Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Comité de Contratación de la Entidad	Etapas de planeación del proceso	Una vez aprobado los Estudios previos	1. Fichas técnicas de los servicios. 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del servicio y descripción detallada de materiales	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones equivocos. 2. Adquisición de bienes sin las características y condiciones requeridas por la entidad	1: Raro	3: Moderado	4	Riesgo bajo	Rama Judicial	Cumplimiento de monitoreo del Manual de Contratación	1: Raro	1: Insignificante	2: Menor	Riesgo Bajo	Si	Comité de Contratación de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Una vez aprobado los Estudios previos	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del SECOP. 2. Conceptos jurídicos. 3. Manual de Contratación.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	<ol style="list-style-type: none"> Poca probabilidad de oferentes. Declaratoria desierta del proceso. Retraso en la ejecución del presupuesto. 	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Rama Judicial y Contratista	La Entidad y el Contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato	1: Raro	1: Insignificante	2: Menor	Riesgo Bajo	No	Comité de Contratación de la Entidad	Rama Judicial y arrendador	Una vez aprobado los Estudios previos	<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación. Revisión Jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable. Utilización de los manuales de contratación publicados en la Página de SECOP 	Según el evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	Selección de contratista que no cumpla con las condiciones del contrato	1. Detrimento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Terminación anticipada del contrato. 2. Inicio de proceso sancionatorio al contratista. 3. Cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato.	2: Raro	2: Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Rama Judicial	Inicio de la ejecución del contrato	Vencimiento del plazo	Informes del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	Económico	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista. 2. Elementos o servicios deficientes. 3. Retardo en atención de necesidades.	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Solicitar las respectivas explicaciones sobre los precios ofertados. 2. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previsto en el proceso de contratación. 3. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Evaluación del proceso de contratación	Liquidación del contrato	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes. 2. Certificación de cumplimiento. 3. Garantías sobre los elementos del servicio. 4. Histórico de precios. 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final	Evaluación del proceso de contratación y ejecución

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	La firma adjudicataria del proceso no suscribe el contrato o no presenta las pólizas de garantías requeridas en el proceso	<ol style="list-style-type: none"> Retraso en el inicio de la ejecución del contrato Multas o sanciones establecidas al contratista Inicio del proceso nuevamente 	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	<ol style="list-style-type: none"> Establecer en los documentos de selección un plazo máximo para suscribir el contrato por parte del proponente seleccionado. 	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de multas o sanciones al contratista. Comité de Contratación de la Entidad. 	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad				
7	EXTERNO	GENERAL	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	<ol style="list-style-type: none"> Declaratoria de nulidad del proceso. Comité extraordinario para evaluar la situación. Inicio del proceso de selección. 	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	Evaluar rigurosamente cada oferta y resolver de fondo todas las observaciones formuladas al informe de evaluación	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Comité de contratación de la Entidad	Publicidad del informe de evaluación	Informe de evaluación y adjudicación del contrato	<ol style="list-style-type: none"> Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. Pliegos de condiciones o invitación pública claros y detallados 	Etapa precontractual

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de servicios o elementos que no cumplen con lo exigido por la Entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Entidad (Supervisor del contrato)	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	1. Obligación para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones o en la Invitación Pública. 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos. 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer el objeto contractual en relación con los salarios, prestaciones sociales y demás beneficios laborales	Incumplimiento del contrato	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Entidad (Supervisor del contrato)	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que en la construcción de los estudios previos se omita un aspecto de los lineamientos técnicos establecidos	Se declara desierto el proceso contractual	2: Improbable	3: Moderado	5	Riesgo Medio	Rama Judicial	Documentar los requerimientos del proceso de manera clara y concisa en la ficha técnica y todos los anexos con la normatividad vigente	1: Raro	2: Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Rama Judicial	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Diaria (Durante la etapa precontractual)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad				
11	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declara desierto el proceso de selección	2: Improbable	3: Menor	5	Riesgo medio	Rama Judicial	En este caso publica nuevamente la convocatoria del proceso.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Rama Judicial	Desde la publicación del estudio previo e invitación pública.	Hasta el cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Diaria (Durante la etapa precontractual)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad				
12	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Durante el proceso de selección los oferentes potenciales presentan gran cantidad de observaciones en último minuto.	El proceso de contratación se ve afectado en su cronograma.	4: Probable	3: Moderado	7	Riesgo Alto	Rama Judicial	Disponibilidad de un Equipo de trabajo de la Oficina donde surge la necesidad de contratación para atender esta eventualidad; si el personal es insuficiente será necesario modificar el calendario del proceso de contratación	2: Improbable	3: Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Rama Judicial	Desde la publicación de los estudios previos e invitación pública.	Hasta la Adjudicación del contrato	Se verifica la asignación de observaciones planteadas según el tema en específico, al personal encargado de atender las observaciones durante el proceso de contratación	Cada vez que se presente la necesidad.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	Sociales	Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, situaciones de orden público alterado que impidan el transporte y entrega oportuna de los equipos de soporte y/o repuestos para dejar en operación	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para atacar posible incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad y contratista	Seguimiento a las políticas gubernamentales	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	SI	Entidad y contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de la ejecución contractual	Aplicación medidas gubernamentales	semanal



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **131695**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **06/08/24**
Fecha de Vencimiento **30/08/24**
Comprador **Marlys Cantillo Martinez**
Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**
Supervisor **ANA MERCEDES GONZALEZ**

MONTES

Teléfono **311 4118329**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **Contratar en nombre de la Nación
– Consejo Superior de la Judicatura el suministro
de sillas ejecutivas para dotar diferentes despachos
judiciales y oficinas administrativas a cargo de la
Dirección Seccional de Administración Judicial de
Cartagena.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Bosque Sec. San Isidro Dg. 22
53-25
Cartagena Cartagena
Atte: Marlys Cantillo Martinez

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Bosque Sec. San Isidro Dg. 22
53-25
Cartagena, Cartagena
Atte: Marlys Cantillo Martinez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 12324 GSF01-SILLA NIZA PRESIDENTE cod: CDP 34124 900522297 p900522297	08/26/2024	356.0	Unidad	364.854,00	129.888.024,00
						129.888.024,00 COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema: 6/08/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12324 de fecha 2024-08-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Unidad / Subunidad Ejecutora, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, ORDEN DE COMPRA, Fecha, 2024-08-06.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE SILLAS TIPO EJECUTIVAS PARA SERVIDORES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA

PLAN DE PAGOS

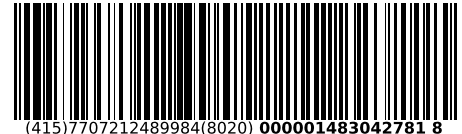
Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 12 34 30

42. Correo electrónico acleves@panamericana.com.co

43. Código postal 1 1 1 6 1 1 44. Teléfono 1 3 6 4 9 0 0 0 45. Teléfono 2 3 6 0 0 8 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
4 7 6 1	1 9 9 7, 1 1, 1 3	4 7 4 1	1 9 9 7, 1 1, 1 3	4 7 6 9	4 7 5 4		4 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2
03- Impuesto al patrimonio						14- Informante de exogena						48 - Impuesto sobre las ventas - IVA															
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario						15- Autorretenedor						52 - Facturador electrónico															
07- Retención en la fuente a título de renta						18- Precios de transferencia																					
08- Retención timbre nacional						26- Declaración individual precios de tran																					
09- Retención en la fuente en el impuesto						33- Impuesto nacional al consumo																					
10- Obligado aduanero						41- Declaración anual de activos en el exte																					
13- Gran contribuyente						42- Obligado a llevar contabilidad																					

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	2	2	3	3	7						1	3	57. Modo	2		
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC	9	7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

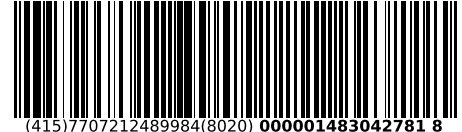
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	5 5 9 6	1 1 8 5 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 7 1 0 1 4	2 0 1 9 0 6 2 8	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1 8	2 9	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 1 1 2	2 0 1 9 0 7 1 0	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 3 3 6 7 1	0 0 8 3 3 6 7 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 1 0 1 4	2 0 1 4 0 8 2 9	
81. Hasta	2 0 9 7 1 0 1 4	2 0 9 7 1 0 1 4	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	7 4	2 0 1 8 0 8 3 1	9 0 0 9 6 5 9 9 2	- 7
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 1 7 1 0 5 3 2 3 8 96. DV. 8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

RUIZ CARLOS FEDERICO

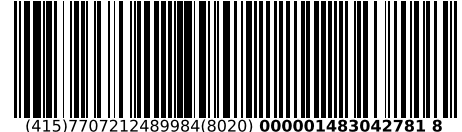
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	-------	--	------------------------------

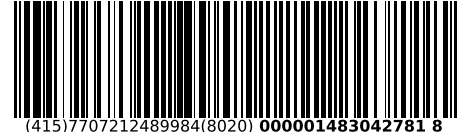
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7 1 0 1 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre CARLOS
		107. Otros nombres ALBERTO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7 1 0 1 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 1 3 0 8 8 5 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MANOTAS	105. Segundo apellido ECHEVERRY	106. Primer nombre ALBERTO
		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 9 2 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CLEVES	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre ARTURO
		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 2 0 5 2 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 3 4 3 0 0 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido GAITAN	106. Primer nombre LUIS
		107. Otros nombres ALBERTO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 5 1 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 5 2 1 7 3 5 4 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido SANDOVAL	106. Primer nombre AIDA
		107. Otros nombres VIVIANA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

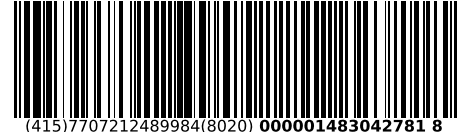
Representación

98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 2	2 0 1 4 0 2 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 5 7 6 8 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido BELTRAN	106. Primer nombre SANTOS
107. Otros nombres ELVIRA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 3 Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

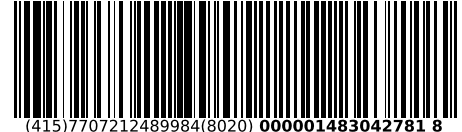
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 0 5 2 9 3 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	FRANCO	RIOS	CARLOS	ALBERTO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 9 0 8 2 8			
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 3 4 3 0 0 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GONZALEZ	GAITAN	LUIS	ALBERTO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 9 0 8 2 8			
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 5 8 9 7 0 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RUIZ	GARCIA	ANIBAL	DARIO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 9 0 8 2 8	2 0 1 8 0 4 0 2		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 3 0 8 8 5 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MANOTAS	ECHEVERRY	ALBERTO		
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 1 0 1 1 2 3			
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 3 0 2 6 6 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CLEVES	RODRIGUEZ	ARTURO		
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 9 0 8 2 8			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 13. Buzón electrónico 3 1 14. Buzón electrónico

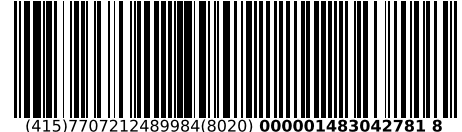
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	5 1 9 4 2 5 3 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	BECERRA	QUIÑONES	ANGELA	PATRICIA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 3 0 3 2 6	2 0 1 7 0 1 2 5	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	4 1 5 5 8 4 6 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RIVERA	POVEDA	LEYDA	MARINA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 9 0 8 2 8	2 0 1 3 0 3 2 6	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	3 0 3 1 5 1 6 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RAMIREZ	SANTA	SONIA		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 7 0 1 2 5	2 0 2 2 0 3 2 3	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 9 1 0 9 1 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	DUARTE	VILLARREAL	HIDDALY	FERNANDA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 8 0 4 0 2		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 1 9 0 1 5 2 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VIASUS	ESPINOSA	MARTHA	JUDITH	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 2 0 3 2 3		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818

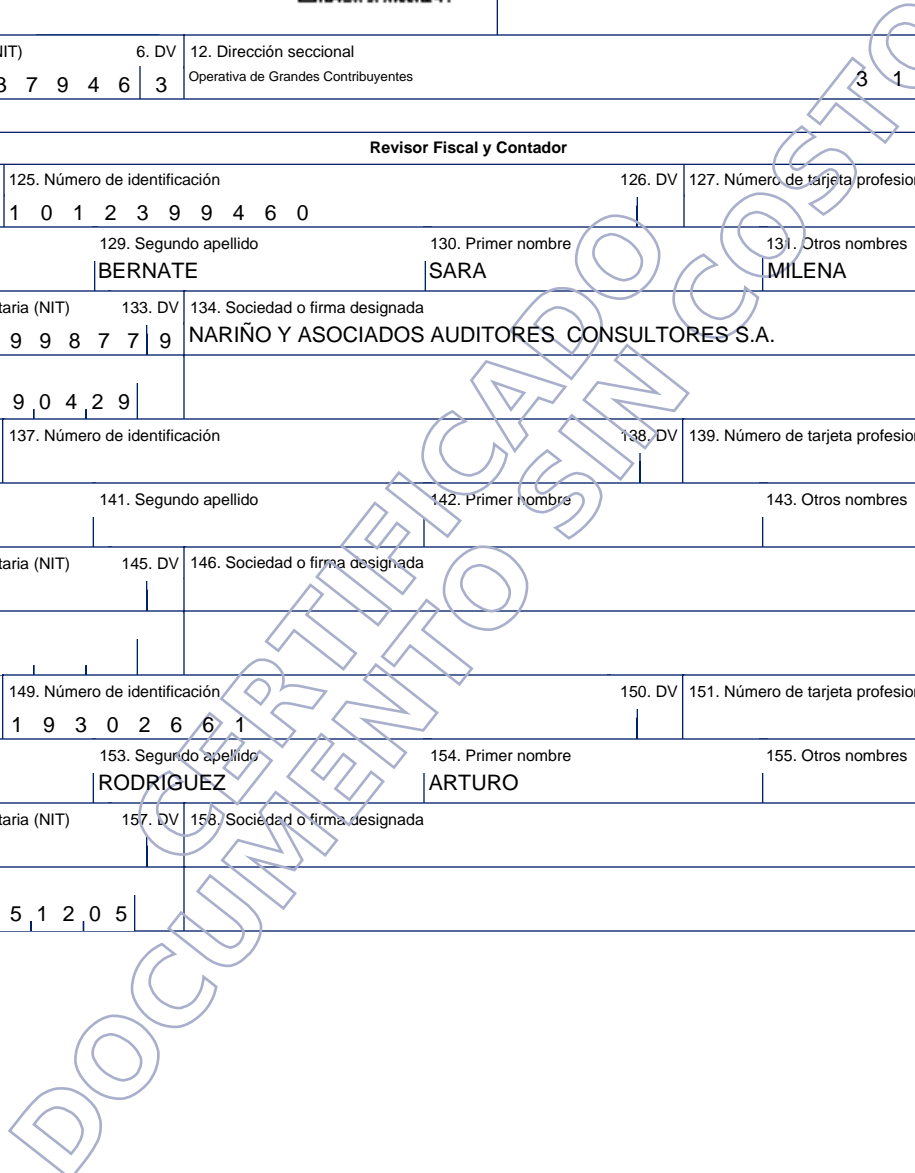


(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

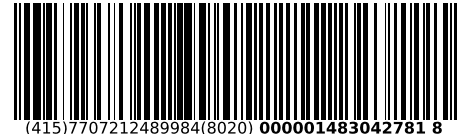
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 2 3 9 9 4 6 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 7 5 0 T
	128. Primer apellido VALENCIA	129. Segundo apellido BERNATE	130. Primer nombre SARA	131. Otros nombres MILENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 9 8 7 7 9	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 2 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 9 0 2
	152. Primer apellido CLEVES	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre ARTURO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 1 9 9 5 1 2 0 5			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

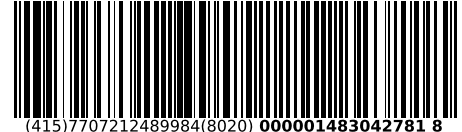
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 10 13 10	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 1 3 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 2 0 1
168. Teléfono 3 3 4 0 9 1 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 3 1 3
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 7 12 C 09	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 9 2 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 3 0 8 1 7
168. Teléfono 2 8 2 3 0 6 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV JIMENEZ 9 89	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 7 5 4 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 6 0 6 1 4
168. Teléfono 2 8 2 6 9 3 5	169. Fecha de cierre 2 0 0 9 0 6 1 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

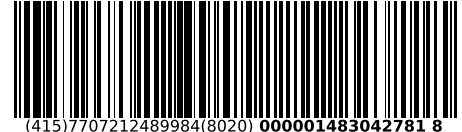
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CL 100 17 35	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 2 9 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 8 0 5 2 4
168. Teléfono 6 2 1 9 0 0 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 8 1 4
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 92 15 37	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 9 3 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 9 0 5 3 0
168. Teléfono 2 3 6 1 7 8 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 1 0 0 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 13 59 69	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 7 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 1 0 5 2 6
168. Teléfono 2 4 9 1 2 6 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

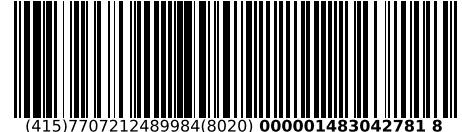
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AK 15 124 30 CC UNICENTRO LC 2 176	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 7 1 7 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 2 0 5 2 7
168. Teléfono 2 1 3 0 1 5 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AK 68 75 A 50 CC METROPOLIS LC 171 172	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 2 3 2 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 4 1 1 0 6
168. Teléfono 3 1 1 8 0 8 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 72 14 48 CR 15 72 14	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 5 9 3 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 6 0 4 1 0
168. Teléfono 2 1 2 7 6 8 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

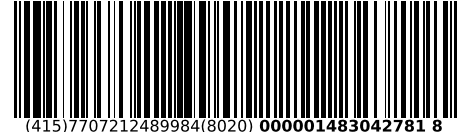
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 19 17 51 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 9 0 5 6 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 4 2 2
168. Teléfono 2 0 9 0 1 4 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AK 58 127 59 CC BULEVAR NIZA LC 279 280	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 5 3 9 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 8 1 2 1 3
168. Teléfono 2 2 6 6 3 6 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 78 B 26 12 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 9 7 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 0 0 2 0 6
168. Teléfono 2 7 3 2 2 3 5	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

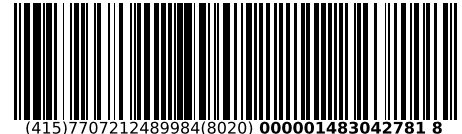
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 51 47 00 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 8 1 2 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 1 2 0 1
168. Teléfono 2 0 4 9 6 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 0, 0 3, 0 3
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 20 82 52 CC HAYUELOS LC 101	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 8 1 3 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 4, 0 2, 0 3
168. Teléfono 2 9 8 7 5 1 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA E IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 140 90 56	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 4 0 0 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5, 0 4, 0 3
168. Teléfono 6 8 1 0 7 7 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 4, 3 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

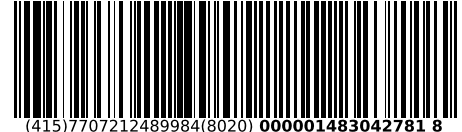
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección TV 30 140 46	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 4 0 0 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 1 2 0 1
168. Teléfono 2 5 8 9 9 5 6	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 5 0 4
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 13 27 30	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 4 0 0 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5, 0 4 0 3
168. Teléfono 2 8 6 0 4 6 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 1, 0 5 2 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA MOBILIARIO Y DECORACION	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 72 39	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 1 0 0 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6, 0 6 1 2
168. Teléfono 2 1 1 7 0 4 1	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

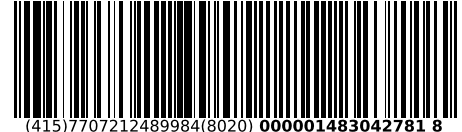
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 68 B 24 39 CC SALITRE PLAZA LC 211 C 213	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 8 4 7 6 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 0 2, 1 0
168. Teléfono 4 1 6 9 1 4 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 7 18 48 LC 101	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 8 9 5 8 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 0 9, 2 8
168. Teléfono 3 3 6 0 2 8 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AUT NORTE 168 30	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 1 3 0 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9, 0 1, 2 5
168. Teléfono 5 2 8 2 8 0 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

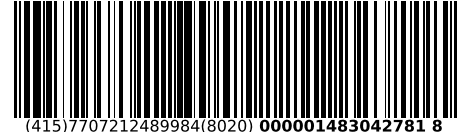
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 53 23 20	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 7 4 0 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 1 0 1 5
168. Teléfono 5 4 4 4 1 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 71 D 6 94 SUR CC PLAZA DE LAS AMERICAS LC 2522	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 4 4 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 1 0 1 0
168. Teléfono 4 1 3 7 5 9 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 100 17 A 12 GJ 13	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 6 9 3 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 2 2 2
168. Teléfono 5 2 1 9 0 0 8	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

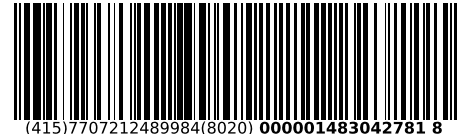
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1	162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 13 A 59 72	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 6 9 3 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1, 0 2, 2 2	168. Teléfono 2 4 9 3 0 1 8	
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1	162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 15 72 48	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 6 9 3 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1, 0 2, 2 2	168. Teléfono 2 1 1 4 5 5 1	
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papele 5 2 4 4	162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA SA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 13 47 70	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 1 1 8 6 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1, 0 8, 0 8	168. Teléfono 3 3 8 3 2 3 7	
169. Fecha de cierre	2 0 0 7, 0 1, 1 5		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

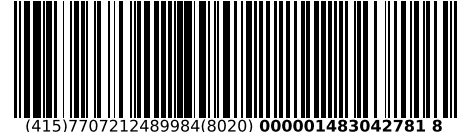
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1		
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección TV 30 140 28			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 1 4 9 6 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 1 1 7		
168. Teléfono 6 2 6 4 0 0 7	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1		
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección AK 23 168 68			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 1 4 9 9 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 1 1 8		
168. Teléfono 6 7 0 0 1 6 1	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CL 12 34 30			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 7 6 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 1 0 5 2 6		
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

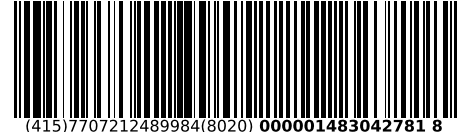
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5
165. Dirección AV PADILLA 9 00 ESTE CC CENTRO CHIA LC 123	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 6 4 0 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 0 1, 1 8
168. Teléfono 8 7 0 8 0 8 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 104 148 07 CC PLAZA IMPERIAL LC 225	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 6 5 1 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 0 2, 0 2
168. Teléfono 6 9 3 3 4 4 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 72 41	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 5 1 2 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 1 2, 0 1
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

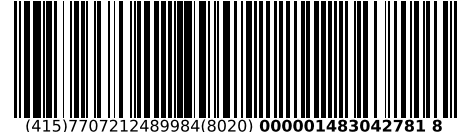
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección DG 47 S 50 75	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 9 1 0 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 6 1 7
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 3 1 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 42 168 68	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 0 3 8 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 5 1 6
168. Teléfono 6 7 0 0 1 6 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AK 19 140 46	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 8 0 7 6 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 0 5
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

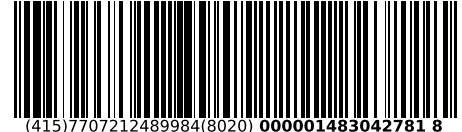
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 8 A 38 42 CC SAN PEDRO PLAZA LC 120 124	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 0 7 7 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 3 3 1
168. Teléfono 8 6 6 2 2 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 7 45 185 CC VIVA VILLAVICENCIO LC 154	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 9 6 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 3 3 1
168. Teléfono 6 6 8 4 8 8 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 78 53 70 LC 137	
166. Número de matrícula mercantil 4 3 2 8 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 4 1 6
168. Teléfono 3 6 9 3 6 6 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 2 0 1 1 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

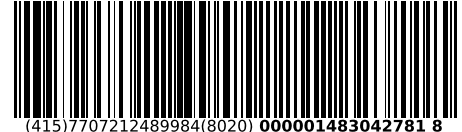
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CR 43 A 6 SUR 150	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 4 9 8 9 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 4
168. Teléfono 3 1 2 6 2 2 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección CL 10 0 E 94 CC VENTURA PLAZA LC 247	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 7 7 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 3 2 8
168. Teléfono 5 7 5 5 7 8 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA.	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CL 29 D 22 108 CC CARIBE PLAZA LC 226	
166. Número de matrícula mercantil 9 2 5 0 2 1 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 9 2 7
168. Teléfono 6 7 2 0 7 0 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

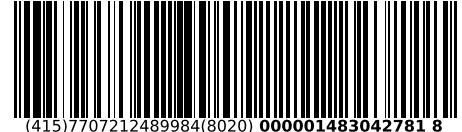
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección DG 10 6 N 15 CC GUATAPURI LC 254 256	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 9 2 8 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 2 0 5
168. Teléfono 5 8 5 6 0 6 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 99 52 53 CC BUENAVISTA 2 LC 333	
166. Número de matrícula mercantil 4 8 0 5 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 2 0 7
168. Teléfono 3 7 3 9 9 7 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CL 33 B 20 03 CC FUNDADORES LC 230	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 4 2 7 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 1 0 2 9
168. Teléfono 8 8 4 0 2 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

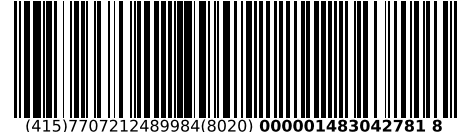
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CL 15 13 110 CC PEREIRA PLAZA LC 1584	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 7 1 4 6 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 2 9
168. Teléfono 3 2 5 8 1 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CL 127 60 80 CC NIZA LC 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 0 2 2 2 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 9 0 2
168. Teléfono 6 4 3 2 1 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 72 80 94 CC TITAN PLAZA LC 2 20	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 2 1 9 7 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 5 3 1
168. Teléfono 7 3 6 5 0 0 1	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

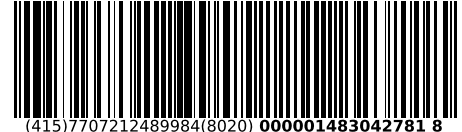
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 5 60 73	
166. Número de matrícula mercantil 2 2 4 8 7 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 6 2 5
168. Teléfono 2 6 6 3 8 6 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 100 5 169 CC UNICENTRO CALI LC 701	
166. Número de matrícula mercantil 8 7 9 1 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 1 5
168. Teléfono 4 8 5 1 1 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
165. Dirección CR 6 68 72 CC BUENAVISTA LC 180	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 8 7 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 2 2
168. Teléfono 7 8 9 4 2 4 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

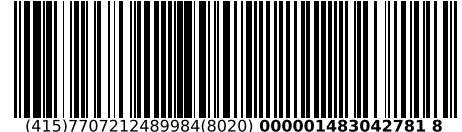
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 27 45 05	
166. Número de matrícula mercantil 3 2 5 9 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 7 0 9
168. Teléfono 6 9 7 9 6 9 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 30 82 A 26 CC LOS MOLINOS LC 2139	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 3 5 4 3 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 5 1 9
168. Teléfono 6 0 4 6 6 5 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 53 46 192 CC PORTAL DEL PRADO LC 2 79	
166. Número de matrícula mercantil 6 9 7 7 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 3 1 3
168. Teléfono 3 7 3 9 9 1 5	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

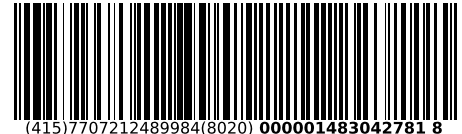
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 38 A 34 D 50 SUR CC CENTRO MAYOR LC 1 96	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 1 3 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 2 0 1
168. Teléfono 3 3 4 0 9 1 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	
163. Departamento Magdalena 4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1
165. Dirección CL 14 DG 34 01 CC BUENAVISTA LC 133	
166. Número de matrícula mercantil 2 2 1 5 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 9 3 0
168. Teléfono 4 3 6 8 2 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA CENTRO CULTURAL	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 27 45 05 P 3 BRR SOTOMAYOR	
166. Número de matrícula mercantil 3 7 1 6 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 3 3 1
168. Teléfono 6 9 7 9 6 9 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CL 100 17 A 32 LC 101	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 2 9 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 8 0 5 2 4
168. Teléfono 6 2 1 9 0 0 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Soacha 7 5 4
165. Dirección CR 1 38 89 LC 1 29 CC VENTURA TERREROS	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 7 7 2 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 5 1 3
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet 4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPALERIA SA - TIENDA VIRTUAL	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 12 34 30	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 1 8 0 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 2 3
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50
Recibo No. AB24095592
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Nit: 830.037.946-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00833671
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 No. 34 - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6013649000
Teléfono comercial 2: 3232091899
Teléfono comercial 3: 6013649000
Página web: WWW.PANAMERICANA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 12 No. 34-30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6013649000
Teléfono para notificación 2: 3232091899
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005596 del 14 de octubre de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 1997, con el No. 00610061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 9026 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2009, inscrita el 30 de octubre de 2009 bajo el número 1337788 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad IBEROAMERICANA DE INVERSIONES RUIZ Y CIA S.A. e INVERSIONES RUIZ E HIJOS LTDA (absorbidas) las cuales se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No.20204200090087 de 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713864 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 29 de noviembre de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de octubre de 2097.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: 1) La comercialización, venta, importación y exportación, así como la celebración de contratos de consignación para la venta de toda clase de mercancías y productos nacionales y/o extranjeros, al por mayor y/o al detal, tales como los que se refieren a continuación, sin que la enumeración que sigue constituya o limite la actividad de comercialización y venta acabada de referir, la cual se entenderá referida a cualquier producto o mercancía producida ó transformada o no en el país: En la línea de papelería e industria gráfica: A) Toda clase de bienes, mercancías o productos de la papelería y escritorio, tales como textos y útiles escolares, libros y artículos de papelería, periódicos, oficina, así como aquellos afines o complementarios; B) Toda clase de bienes, artículos o productos que se direccionen a la educación en todos los niveles o que constituyan herramientas de formación o que sean requeridos dentro de cualquier programa de educación adelantado por cualquier entidad dedicada a la formación estudiantil, en educación básica, pregrado, postgrado o cualquier otra; C) Toda clase de artículos propios de la industria de las artes gráficas, litografía, tipografía, formas continuas, documentos de seguridad y títulos valores, así como revistas, libros, afiches, catálogos, cajas plegadizas, etiquetas, rótulos, adhesivos, agendas, directorios, almanques, calendarios y todos los demás artículos afines o similares a los anteriormente mencionados; en la línea de librería: A) Toda clase de libros tanto técnicos, como especializados, de entretenimiento, literarios, infantiles, de cultura general así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, sea formato impreso o digital; en la línea de informática y tecnología: A) Toda clase de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, así como todos los artículos, productos o accesorios afines o complementarios con los acabados de referir; B) Toda clase de equipos y aparatos de sonido y video, equipos y aparatos electrónicos y eléctricos de uso en el hogar, la oficina o de simple entretenimiento; C) Televisores y equipos de video, tablets, consolas y videojuegos, cámaras y videocámaras; teléfonos y celulares; C) Toda clase de elementos propios de la actividad de la informática a todo nivel, así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; D) Servicios de garantía extendida para los productos de tecnología, entendiéndose por tal la extensión del respaldo o garantía del fabricante por un tiempo adicional a aquél dado originalmente por éste; E) Servicio de instalación de los productos de tecnología comercializados y vendidos por la empresa; en la línea de hogar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entretenimiento y uso personal: A) Toda clase de artículos, productos, bienes o mercancías destinadas al uso en el hogar, tales como aquellos que hacen parte del concepto de lencería, artículos decorativos, electrodomésticos, accesorios para la cocina, etc.; B) Toda clase de productos propios de la industria textil y sus manufacturas tales como telas productos de adorno y decoración; prendas de vestir o requeridos para el hogar tales como edredones, toallas, almohadas, cojines, toallas de cocina y en general todos los productos de lencería. C) Toda clase de productos propios de la industria del calzado, tales como zapatos, zapatillas, sandalias, botas, zapatos deportivos, etc.; D) Toda clase de productos de la industria de la marroquinería, tales como billeteras, maletas, cosmetiqueras, porta documentos, entre otros; E) Toda clase de productos de perfumería, cosméticos y de tocador como shampoo, jabones, cremas entre otros; F) Toda clase de artículos para el cuidado personal, artículos de aseo y cafetería; G) Toda clase de elementos de protección personal, tales como tapabocas desechables, guantes examen de látex, gafas, entre otros; H) Equipos para la vigilancia y seguridad privada; I) Toda clase de artículos, productos o bienes propios de la bisutería, tales como aretes, collares, cepillos accesorios para el cabello, adornos en general; J) Gafas de sol, con o sin fórmula, lentes, o anteojos; K) Artículos eléctricos o electromecánicos para el aseo personal y/o belleza, tales como secadores ó planchas para el cabello, cepillos, depiladores, afeitadoras, etc.; L) Todos los productos referidos, relacionados o direccionados a la reproducción musical o de cinematografía, tales como discos, videos, o cualquier forma de reproducción musical así como publicaciones electromagnéticas; M) Toda clase artículos para la elaboración de obras de arte y manualidades; así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; n) Música digital, en la sección de mascotas: A) Toda clase de artículos o productos para mascotas, sean ellos productos de aseo, accesorios para el cuidado de los animales, juguetes, alimentos, y en general todos los propios de las tiendas de animales; así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, en la sección de alimentos: A) Toda clase de productos en la industria de la confitería; A) Artículos o productos destinados a loncheras, meriendas, bebidas y otros; en la sección de ferretería: A) Toda clase de herramientas eléctricas, taladros, herramientas manuales y todo tipo de productos propios de las ferretería; B) Chazos, clavos, puntillas, fijaciones para colgar en pared, concreto o drywall, y C) En general todo tipo de productos propios de la ferretería así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; y misceláneos. 2) La prestación de servicios integrales de proveeduría de papelería y artículos de oficina. 3) La prestación de servicios de tipografía y fotocopiado entendiendo este tercer objeto social como un objeto social subsidiario que pueda predicarse como un valor agregado o plus a favor o para el mejoramiento de la satisfacción de los clientes de la empresa en las actividades indicadas en los numerales 1 y 2 anteriores. 4) Adquirir derechos o licencias de obras literarias en Colombia o en el exterior para comercializarlos en Colombia o en el exterior, o para editarlas, imprimirlos o reimprimirlos y vender los libros en Colombia o en el exterior; 5) La comercialización y venta de música digital así como la comercialización y venta de e-books o descargas de libros vía internet o tarjetas que permitan al adquirente descargar desde su pc libros y/o música; 6) La comercialización y venta de talleres o cursos sobre diversos temas de interés para capacitación en variadas áreas del conocimiento, incluido pero sin limitarse a ello, talleres de actividades manuales, arte, literarios etc.;, en el desarrollo de este objeto social la sociedad podrá realizar alianzas estratégicas con empresas nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza lícita con el fin de desarrollar productos y servicios relacionados con la edición e impresión de libros, folletos o revistas o coleccionables seriados sean a base de papel o en formato digital y prestar servicios de asesoría para el desarrollo de proyectos editoriales, así como prestar el servicio de asesoramiento para el montaje de bibliotecas fijas o móviles propias o de terceros. 6) Prestar el servicio de parqueadero para clientes, en inmuebles aledaños al lugar de ubicación de sus puntos de venta, sea que éstos inmuebles sean propios o que se tomen en arrendamiento para tal fin 7) El desarrollo de todas las demás actividades conexas o complementarias con las anteriormente indicadas. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; B) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares o conexas al de la sociedad constituida en los términos presentes estatutos; C) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos, D) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la, vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anteriormente mencionadas, incluyendo en ellos la celebración de contratos de leasing.; E) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; F) Celebrar alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios o cualquier otra modalidad de convenios que permitan dar mayor alcance en la contratación privada o pública relativa a temas propios de la actividad de la empresa; G) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios: 1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue, 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos y H) En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo. Garantía de obligaciones de terceros. La sociedad no podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros salvo que el respaldo sea para obligaciones de una empresa en que alguno de los socios tenga interés directo por tener participación accionaria en la mencionada sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$24.800.000.000,00
No. de acciones : 24.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$23.509.747.000,00
No. de acciones : 23.509.747,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$23.509.747.000,00
No. de acciones : 23.509.747,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente de la sociedad. El gerente tendrá tres (3) suplentes designados por orden numérico por la Junta Directiva, que reemplazarán al gerente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales tendrá un representante legal especial para asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y sus suplentes tendrán las siguientes atribuciones: A). Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, B). Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; D). Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; E). Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; F). Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; G). Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; H). Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuanta de pérdidas y ganancias y os demás anexos o documentos exigidos por la ley; i). Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea o la Junta Directiva; J). Crear los cargos que requiera la sociedad y nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus suplentes, y fijar las correspondientes asignaciones; K). Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licencias cuando lo juzgue conveniente; L). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines. En especial quedan facultados los representantes legales de la sociedad para suscribir acuerdos d alianzas estratégicas uniones temporales o consorcios, o cualquier otra modalidad de convenio similar a las acabadas de mencionar en aras a permitir una participación mayor y más eficiente en la contratación pública o privada y M). Las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. El gerente de la sociedad obrara en todo momento sin restricción de ninguna naturaleza. Por su parte, los representantes legales suplentes, es decir, los tres suplentes del representante legal podrán ejercer las funciones propias de la representación legal de la sociedad siempre con la firma de los dos de ellos salvo por lo que hace a los siguiente actos: A) La suscripción o firma de las declaraciones tributarias de cualquier orden, sea este nacional, departamental distrital o municipal, caso en los cuales los suplentes del representante legal podrán firmar dichas declaraciones de manera individual y B) La constitución de apoderados judiciales o la firma de poderes en favor de profesionales en el área legal para la defensa de los intereses de la empresa en actuaciones administrativas o ante autoridades públicas de cualquier orden. Representante legal especial para asuntos judiciales, a cuyo cargo estará la representación de la sociedad ante todas las autoridades administrativas, judiciales , policivas, o d cualquier naturaleza en donde se debatan temas o asuntos en que la sociedad sea demandante o demandada o en cuya participación de alguna manera se requiera apoderamiento legal, estando facultado dicho representante legal especial para asuntos judiciales para otorgar poderes a profesionales del derecho representar directamente a la sociedad en trámites legales, asistir, representar y obligar a la empresa y obligar a la empresa en trámites de conciliación, en tramites utilizados como métodos alternativos de solución de conflictos, en cualquier orden sea este laboral, civil contencioso, administrativo ,fiscal, coactivo, o de cualquier naturaleza, el otorgamiento de estas funciones en el representante especial para asuntos legales, no implica que los representantes legales de la sociedad, esto es, el gerente y sus suplentes. Le este vedado el otorgamiento de poderes o la representación judicial o administrativa de la sociedad en situaciones de igual naturaleza a las acabadas de plantear.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 58 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 02837817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Franco Ríos	C.C. No. 17052933
Representante Legal Especial Para Asuntos Judiciales	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Alberto Echeverry Manotas	C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Gerente	Del Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Suplente Gerente	Del Aida Viviana Acosta Sandoval	C.C. No. 52173545

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 43 del 23 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 02837824 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933
Segundo Renglon	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005
Tercer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Segundo Renglon	Martha Judith Viasus Espinosa	C.C. No. 51901523
Tercer Renglon	Hiddaly Fernanda Duarte Villarreal	C.C. No. 52910919

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 13 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Certificación del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Sara Milena Valencia C.C. No. 1012399460 T.P.
Principal Bernate No. 224750-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004991 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00705121 del 24 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005090 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00848321 del 10 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006220 del 8 de noviembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00854584 del 27 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0009753 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01175874 del 7 de diciembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 21 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180191 del 26 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 6443 del 31 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01318587 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 9026 del 29 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01337788 del 30 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10506 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01512399 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 9186 del 24 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01653354 del 25 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6510 del 12 de junio de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01845255 del 18 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 9802 del 29 de agosto de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá	01868605 del 16 de septiembre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 5476 del 8 de mayo de 01937966 del 11 de mayo de
2015 de la Notaría 29 de Bogotá 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 5935 del 20 de mayo de 01942563 del 26 de mayo de
2015 de la Notaría 29 de Bogotá 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 11856 del 28 de junio de 02484779 del 10 de julio de
2019 de la Notaría 29 de Bogotá 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 9749 del 18 de mayo de 02843588 del 26 de mayo de
2022 de la Notaría 29 de Bogotá 2022 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410298 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4769, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA -PAPELERIA
Matrícula No.: 00001340
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 1972
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera. 38A N° 34D 50 Sur L 1-96 C.C
Centro Comercial Centro Mayor
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00039242
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1973
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 7 No. 12C -09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00102904
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1978
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cl1 100 No. 17 A -32 Lc 101

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA VENTAS
CORPORATIVAS
Matrícula No.: 00152760
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1981
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 12 No. 34-30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00152761
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1981
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 13 No. 59-69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA- PAPELERIA
Matrícula No.: 00171721
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1982
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 15 N° 124 30 C.C Unicentro Loc 2-176
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
TIPOGRAFIA
Matrícula No.: 00223208
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 N° 75A-50 C.C. Metropolis Loc
171-172
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
TIPOGRAFIA
Matrícula No.: 00259362
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1986
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Cll 72 N° 14 - 48 / Cra 15 N° 72 - 14		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA	LIBRERIA	PAPELERIA
	TIPOGRAFIA		
Matrícula No.:	00290568		
Fecha de matrícula:	22 de abril de 1987		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Cra 19 No. 17-51 Sur		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS		
Matrícula No.:	00353918		
Fecha de matrícula:	13 de diciembre de 1988		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Ak 58 127 59 C.C Bulevar Niza Lc 279-280		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS		
Matrícula No.:	00397302		
Fecha de matrícula:	6 de febrero de 1990		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Kr 78B No. 26-12 Sur		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS		
Matrícula No.:	00581315		
Fecha de matrícula:	3 de febrero de 1994		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Cl 20 N° 82 - 52 C.C Hayuelos Lc 101		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA		
Matrícula No.:	00847698		
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 1998		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cra 68 B No. 24 39 C.C Salitre Plaza Loc 211C 213

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

Matrícula No.: 00895828

Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 1998

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cra 7 No. 18-48 Loc 101

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

Matrícula No.: 00913065

Fecha de matrícula: 25 de enero de 1999

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Autopista Norte N° 168 - 30

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

Matrícula No.: 00974019

Fecha de matrícula: 15 de octubre de 1999

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl1 53 No. 23-20

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

Matrícula No.: 01044731

Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2000

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Kr 71D N° 6-94 Sur Centro Comercial

Plaza De Las Americas Loc 2522

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

PARQUEADERO

Matrícula No.: 01069312

Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001

Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Cl1 100 No. 17 A 12 Gj - 13		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA	LIBRERIA	PAPELERIA
	PARQUEADERO		
Matrícula No.:	01069314		
Fecha de matrícula:	22 de febrero de 2001		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Cra 13 A No. 59-72/76		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA	LIBRERIA	PAPELERIA
	PARQUEADERO		
Matrícula No.:	01069316		
Fecha de matrícula:	22 de febrero de 2001		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Cra 15 No. 72-48/50		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA	LIBRERIA	PAPELERIA
	PARQUEADERO		
Matrícula No.:	01149636		
Fecha de matrícula:	17 de enero de 2002		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Trv 30 No. 140-28		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA	LIBRERIA	PAPELERIA
	PARQUEADERO		
Matrícula No.:	01149931		
Fecha de matrícula:	18 de enero de 2002		
Último año renovado:	2024		
Categoría:	Establecimiento de comercio		
Dirección:	Av Cra 23 No. 168-68		
Municipio:	Bogotá D.C.		
Nombre:	PANAMERICANA	LIBRERIA	PAPELERIA
	PARQUEADERO		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01551231
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 72/41/43/45/47/53/55/57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 01565125
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 104 N° 148-07 Centro Comercial Plaza Imperial Lc 225
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 01664013
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Pradilla 900 Este Centro Comercial Centro Chia Local 123
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 01703812
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 42 No. 168-68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 01807607
Fecha de matrícula: 5 de junio de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 N° 140 - 46
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.: 02022297
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 127 N° 60-80 Centro Comercial Centro
Niza Local 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 02219775
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 N° 80-94 Centro Comercial Titan
Plaza Lc 220
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA TIENDA
VIRTUAL
Matrícula No.: 02618026
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 No. 34 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Matrícula No.: 02822793
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 23 No. 168 - 95 Pq
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA
Matrícula No.: 03377280
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 1 N° 38 - 89 Local 1-29 Centro
Comercial Ventura Terreros Soacha

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50

Recibo No. AB24095592

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 03712199
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 D 6 94 Sur Centro Comercial
Plaza De Las Americas Plaza Flores Local
1423A

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 696.338.632.333

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 17:18:50
Recibo No. AB24095592
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095592953E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Certificación Bancaria



Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.052.933

NUMERO

FRANCO RIOS

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1941
CHIA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

05-ENE-1963 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-1500130-70133598-M-0017052933-20050112

0001805012M 02 138175590



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00122-GA-0288

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Junio del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Junio 2024	Julio 2024	78579012	\$1.355.385.600	09 de julio 2024

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (18) días del mes de Julio de 2024.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 4 F 0 9 0 1 4 A 9 6 0 F 8 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830037946-3	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA		CALLE 12 N 34 20	3649000	seguridad.social@panamericana.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2174	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-07	2024-06	E	09/07/2024	78579012	\$1.355.385.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	890500675-6	314.600	0	0	0	0	0	0	0	314.600	4	
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	461.400	0	0	0	0	0	0	0	461.400	5	
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	5.808.500	0	0	0	0	0	0	0	5.808.500	14	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	40.037.100	0	0	0	0	0	0	0	40.037.100	435	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	54.842.300	0	0	0	0	0	0	0	54.842.300	437	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	51.781.700	0	0	0	0	0	0	0	51.781.700	341	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	18.787.300	0	0	0	0	0	0	0	18.787.300	204	
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	641.900	0	0	0	0	0	0	0	641.900	6	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	38.218.000	0	0	0	0	0	0	0	38.218.000	368	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	989.500	0	0	0	0	0	0	0	989.500	12	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	22.785.100	0	0	0	0	0	0	0	22.785.100	205	
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	768.400	0	0	0	0	0	0	0	768.400	11	
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	2.066.400	0	0	0	0	0	0	0	2.066.400	26	
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	408.200	0	0	0	0	0	0	0	408.200	7	
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	1.140.900	0	0	0	0	0	0	0	1.140.900	15	
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	2.884.500	0	0	0	0	0	0	0	2.884.500	31	
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	133.700	0	0	0	0	0	0	0	133.700	2	
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	1.688.000	0	0	0	0	0	0	0	1.688.000	19	
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	132.700	0	0	0	0	0	0	0	132.700	2	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	2.447.200	0	0	0	0	0	0	0	2.447.200	27	
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	155.800	0	0	0	0	0	0	0	155.800	2	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	75.000	0	0	0	0	0	0	0	75.000	1	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.162.800	0	0	634.900	634.900	0	0	0	186.432.600	515
230301	Porvenir	800224808-8	374.739.600	0	0	928.000	928.000	0	0	0	376.595.600	1065
230901	Old Mutual	800253055-2	2.570.200	0	0	49.500	49.500	0	0	0	2.669.200	3
231001	Colfondos	800227940-6	59.063.600	0	0	445.200	445.200	0	0	0	59.954.000	138
25-14	Colpensiones	900336004-7	197.751.700	0	0	2.349.700	3.084.100	0	0	0	203.185.500	381

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830037946-3	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	CALLE 12 N 34 20	3649000	seguridad.social@panamericana.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLAADOS	UPC
					2174	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-07	2024-06	E	09/07/2024	78579012	\$1.355.385.600	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	59.050.000				59.050.000	0	0	59.050.000			590.500	59.050.000	2160

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	7.213.800	0	0	7.213.800	91
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	6.415.800	0	0	6.415.800	80
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	3.754.200	0	0	3.754.200	52
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	2.824.600	0	0	2.824.600	35
CCF15	Comfacesar	892399889-8	2.809.400	0	0	2.809.400	35
CCF16	Comfacor	891080005-1	2.449.000	0	0	2.449.000	31
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	150.413.000	0	0	150.413.000	1451
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	3.343.400	0	0	3.343.400	42
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	2.654.100	0	0	2.654.100	34
CCF34	Cofrem	892000146-3	2.620.800	0	0	2.620.800	32
CCF37	Comfanorte	890500516-3	4.190.500	0	0	4.190.500	52
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	4.906.400	0	0	4.906.400	53
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2.815.200	0	0	2.815.200	34
CCF50	Comfenalco	890700148-4	3.304.700	0	0	3.304.700	40
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	3.756.900	0	0	3.756.900	44

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
6.983.500	0	0	6.983.500	21
ICBF				
10.475.200	0	0	10.475.200	21
ESAP				
MEN				

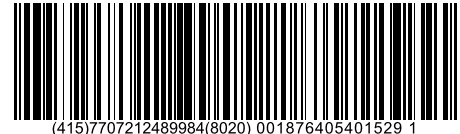
TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	22	246.568.200	246.568.200
Pensión	5	828.836.900	828.836.900
Riesgos Laborales	1	59.050.000	59.050.000
CCF	15	203.471.800	203.471.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	10.475.200	10.475.200
MEN	0	0	0
SENA	1	6.983.500	6.983.500
TOTALES	45	1.355.385.600	1.355.385.600

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764054015291



(415)7707212489984(8020) 001876405401529 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 7 9 4 6	3				

11. Razón social
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
CL 12 34 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1 7 0 5 2 9 3 3 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 8 - 1 7 / 1 6 : 4 8 : 4 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número formulario



No Radicado 000S2014066535

Fecha 2014-12-16 12:36:02

Remitente: COO NOTIFICACIONES

Destinatario: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA

Anexos 0 Folios 4

100215362 -



COR-000S2014066535

MENSAJERIA EXPRESA

Bogotá D.C.

Señor(a)

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Gerente de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

CL 12 No. 34 - 20

Bogotá D.C.

REF: Notificación Resolución No. 10922 del 15 de diciembre de 2014

Cordial saludo:

Me permito remitir copia del citado acto administrativo con el fin de practicar la notificación por correo la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección informada, en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Tributario.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado procede el recurso de **REPOSICIÓN Y APELACIÓN**, según los terminos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hasta otra oportunidad,


CAMILO ANDRÉS RUBIO MARTINFuncionario Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Anexo 1 resolución en 3 folios

RESOLUCIÓN NÚMERO 010922

(15 DIC 2014)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007, 7560 de junio 27 de 2007 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que, Carlos Alberto Franco Rios con Cédula de Ciudadanía No. 17.052.933 quien actúa en calidad de Gerente, de la sociedad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con el NIT 830037946-3 y con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C, mediante escrito radicado: en Nivel Central con el Número 000E2014066187 del 05 de noviembre de 2014, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Que analizada la solicitud de la sociedad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con NIT 830037946-3 y realizada la verificación pertinente con la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.4074 de mayo 25 de 2005, modificada por la Resolución No.7683 del 06 de agosto de 2010, (folios 1 al 65 del expediente).

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con NIT 830037946 -3, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado al Gerente Carlos Alberto Franco Rios Cédula de Ciudadanía N° 17.052.933, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de **REPOSICION Y APELACION** en los términos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR la presente resolución por correo certificado por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes con el fin de que se controle el hecho de que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 3° de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005, modificado por la Resolución N ° 7683 del 06 de agosto de 2010.

ARTICULO 4o.-PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente resolución en un diario de amplia circulación nacional; de no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 2509 de 1985, previa ejecutoria de la presente providencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- ENVIAR por parte de la sociedad autorizada copia de la publicación de la presente resolución a la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación y acercarse a la dependencia de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de su domicilio principal o al punto de contacto más cercano con el fin de actualizar el Registro Único Tributario – RUT, de no hacerlo, la Seccional competente procederá a actualizarlo de oficio

ARTICULO 6o.- La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 DIC 2014

Dada en Bogotá, D.C.,


ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

NOTIFICACIONES:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A
NIT 830037946 - 3
CL 12 N° 34 - 20
BOGOTA D.C.

Gerente : Carlos Alberto Franco Rios
Cédula de Ciudadanía 17.052.933


Aprobó: JAIME FERNANDEZ VILLACRES
Jefe Coordinación Control Básico de Obligaciones


Revisó: MARY PATRICIA ROJAS ROJAS
Coordinación Control Básico de Obligaciones


Proyecto: GUSTAVO ACOSTA BRUGES
Coordinación Control Básico de Obligaciones

fy

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
APELLIDOS

SARA MILENA
NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+**
ESTATURA G.S. RH

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

Juan Carlos Galindo Yachá
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013 0051818334G 1 9997202178

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCION 26 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

Identificación Plástica S.A. 120014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA